



Oficinas
11/04/2023
→ Pendiente
digitalizar

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO
JUZGADO ONCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 1°.

Ejecutivo Singular

JURISDICCIÓN:

Grupo / clase de proceso:

REMANENTES FL. 46.

DEMANDANTE(S)

CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C. o nit

APODERADO

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C.

No. Tp

Dirección Notificación:

Teléfono:

DEMANDADO(S)

GERMAN SANABRA GOMEZ

Nombre(s)

1er. Apellido

2º. Apellido

No. C.C.

Dirección Notificación:

Teléfono:

MINIMA

1/2

11001-40-03-005-2012-01191-00

005-2012-01191-00- J. 17 C.M.E.S.



C1

✓

No.	LETRA DE CAMBIO		POR \$ 6.763.650=
Señor (s)	Fecha	El día 04 del mes de Diciembre de 2011	
Se servirá (n) Ud. (S) pagar solidariamente en Efectivo Bogotá por esta			
UN CA DE CAMBIO sin protesto, excusado el aviso de rechazo y la presentación para el pago a la orden.			
de: Cesar Restrepo			
la cantidad de Seis millones seiscientos sesenta y tres mil. Seiscientos sesenta y tres pesos M.L. más el % mensual durante el plazo y el % mensual por mora restando a favor del tenedor de la presente el derecho a nombrar depositario en caso de cobro judicial o secuestro.			
Dirección	Teléfono		Att.
Carrera 14B # 161-51 Ap 103 bmc 12	320233770		CE 79'69324216



Mauricio Betancourt Castro

- Abogado -

Carrera 5 N°. 16 - 14 oficina 310 - Edificio El Globo, Bogotá D.C.

2

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (Reparto)

E. S. D.

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece el pie de mi firma, obrando en mi calidad de endosatario para el cobro del Sr. **CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS**, persona mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, respetuosamente formulo ante Ud. Sr. Juez, demanda ejecutiva singular de mínima cuantía en contra de **GERMAN SANABRIA GÓMEZ**, persona mayor de edad y domiciliada en ésta ciudad. La presente demanda se fundamenta en los siguientes:

HECHOS

- 1.- El demandado el día veintidós (22) de junio de 2011 giró a favor del demandante, una (1) letra de cambio por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.763.650,00) M./CTE.
- 2.- El demandado se comprometió a cancelar la indicada suma de dinero, el día cuatro (4) de noviembre de 2011, lo que a la fecha no ha cancelado dicha obligación.
- 3.- Pese a ser requerido en varias ocasiones por mi mandante, el girador no ha dado solución de pago a la obligación que se demanda.
- 4.- El Sr. CASTAÑEDA CASAS en su calidad de tenedor legítimo del título valor, me ha endosado el mismo para promover la presente acción en contra del demandado.
- 5.- El saldo insoluto de la obligación que se demanda, es la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.763.650,00) M./CTE., la que es una suma clara, expresa y actualmente exigible de pagar una suma de dinero, más los intereses moratorios al máximo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PRETENSIONES

PRIMERA.- Solicito al Sr. Juez, se sirva librar a favor de CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS **mandamiento ejecutivo de pago** y en contra de GERMAN SANABRIA GOMEZ, a fin de que sea reconocida y pagada la siguiente suma de dinero:

- a. La suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 6.763.650,00) M./CTE., representados en la letra de cambio, la cual debió ser cancelada el día cuatro (4) de noviembre de 2011, lo que a la fecha no se ha hecho.



Mauricio Betancourt Castro

- Abogado -

Carrera 5 N°. 16 - 14 oficina 310 - Edificio El Globo, Bogotá D.C.

3

b. Como consecuencia de ello, se disponga que el demandado pague los intereses de plazo, al máximo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, liquidados desde el día **veintidós (22) de junio de 2011** y hasta el día **cuatro (4) de noviembre de 2011** ✓

C.- Así mismo, se ordene que el demandado pague los intereses de mora, al máximo autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, liquidados mes a mes desde el día **cinco (5) de noviembre de 2011** y hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDA.- Se ordene que el ejecutado pague las costas y agencias en derecho a que haya lugar.

TERCERA.- Sírvase Sr. Juez ordenar y practicar las medidas cautelares que adjunto a la presenta demanda.

CLASE DE PROCESO

A esta demanda se le debe dar el trámite de un proceso ejecutivo de mínima cuantía de los reglados por el Libro Tercero, Título XXVII, Capítulo II y Capítulo V del C. de P.C.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Ud., Sr. Juez competente para conocer de esta proceso, en razón de la naturaleza del mismo, por el domicilio de las partes y por la cuantía que la estimo en más de Seis Millones Ochocientos Mil pesos (\$ 6.800.000,00) M./CTE. ✓

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En derecho me apoyo en los artículos 488, 491, 513 del C. de P.C., art. 671 y s.s. del C. de Co., y demás normas concordantes y aplicables al presente asunto.

PRUEBAS

Solicito al Sr. Juez, se sirva tener como pruebas las siguientes:

A.- Documentales:

Como existencia de la obligación, téngase como prueba la letra de cambio que adjunto a la presente demanda. ✓

ANEXOS

Copias de la demanda para el archivo del Juzgado y para el traslado de ley, solicitud de medidas cautelares y los documentos que adjunto como medios de prueba.



Mauricio Betancourt Castro

- Abogado -

Carrera 5 N° 16 - 14 oficina 310 - Edificio El Globo, Bogotá D.C.

A

NOTIFICACIONES

El demandado recibirá notificaciones en la **carrera 14 B N° 161 - 54 Torre 12 / Apto. 703** de ésta ciudad.

Mi poderdante, podrá recibir notificaciones en la carrera 93 N° 129 - 71 de esta ciudad.

El suscrito las podrá recibir en la secretaria de su Despacho o en mi oficina de abogado, ubicada en la carrera 5 N° 16 - 14 oficina 310 de esta ciudad.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

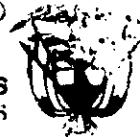
C.C. 93.389.616 de Bogotá

T.P. 101.698 del C.S.J.

c.c./arch.
MBC/cmda
mfds

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Guadalupe

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUICIOS
CIVILES Y DE FAMILIA



DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
* Axi *

El anterior documento fue presentado personalmente por

Mauricio Betancourt Castro

quien se identifica con C.C. No. 93.389.616

de Bogotá T.P. No. 101.698 del C.S.J.

Bogotá, D.C. 2018

Poder () Demanda (X) Memorial ()

----- Centro de Servicios

X



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 02/Ago/2012

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

333

GRUPO

EJECUTIVO SINGULAR GENERAL

60938

SECUENCIA: 67734

FECHA DE REPARTO: 02/08/2012 02:42:13PM

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLIDOS</u>	<u>PARTE</u>
79466785	CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS		01
93389616	GERMAN MAURICIO BETANCOURT CASTRO BETANCOURT CASTR	BETANCOURT CASTRO	03

OBSERVACIONES: LETRA

KY30KEL1105

FUNCIONARIO DE REPARTO

DOV²
ventanilla5

REPARTO 105
אללללללללללל

v. 2.

QW

005-2012-01191-00- J. 17 C.M.E.S.



11001400300520120119100



12-1191

9 AGO 2012

En la fecha el Despacho informamos que:

✓ 1. Se recibió del reparto (1.A) con ✓ (1.B) sin ✓ anexos completos

- ☒ (1.C) con ✓ (1.D) sin ✓ caudales.
- ☐ 2. (2.A) SI ✓ (2.B) NO ✓ se dio cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 3. Vendo el tanto de ✓
- ☐ y la (3) parte (3) ✓ (3.A) SI ✓ (3 B) NO ✓ se produjo (archivó en bodega)
- ☐ 4. Se entregaron publicaciones. Cumplidos los requisitos del art. 319 del C. de P.P., el (los) empleado(s) no comparecieron en oportunidad.
- ☐ 5. Se presentó el anterior escrito para resolver.
- ☐ 6. ✓

Total items utilizados 2 Códigos 1A, 1B

ENTREGADO (A)

6

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

29 AGO. 2012

9x

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 12-1191
DEMANDANTE (S): CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
DEMANDADO (S): GERMAN SANABRIA GOMEZ

CONSIDERANDO que el (los) documento (s) presentado (s) como base de recaudo es (son) representativo (s) de una obligación clara, expresa y actualmente exigible; proviene (n) del (los) deudor (es), de conformidad con lo dispuesto los artículos 488, 498 del C.P.C., 11 y 12 de la ley 446 de 1.998, el suscrito funcionario **RESUELVE** librar mandamiento de pago en favor de CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS y en contra de GERMAN SANABRIA GOMEZ, por las siguientes cantidades:

1.- Por la cantidad de \$6.763.650 M/te, por concepto de capital representado en la letra de cambio de la acción.

2.- Por los intereses moratorios causados sobre la (las) anterior (es) suma (s) de capital, desde cuando se hicieron exigibles, esto es, desde el día 5 de Noviembre de 2011, calculados a la tasa solicitados en la demanda, y hasta cuando se verifique su pago total, siempre que no supere los límites establecidos por el artículo 884 del C. de Co. y 305 del C. P. conforme a la certificación emitida por la Superintendencia Financiera, la que tendrá que presentarse por el interesado al momento de la respectiva liquidación.

3.- Se NIEGA librar mandamiento de pago por concepto de intereses de plazo, por cuanto los mismos no se pactaron por las partes. (Ley 45 de 1990).

Notifíquesele (s) al (los) demandado (s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 505 ibídem, haciéndoles saber que gozan de 5 días para pagar la obligación o 10 días para ejercer su defensa.

RECONÓCESE al Dr. MAURICIO BETANCOURT CASTRO, como apoderado de la actora.

Sígase el trámite del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

NOTIFÍQUESE

ROCIO GUAYARA MURILLO

JUEZ

(2)

Gchm
C1
MINIMA C.

RECIBIDO
2012 AGO 29
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
2

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.
NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 01 ABR 2013 notifico personalmente
La Providencia de fecha(s) Ago 29 de 2012
Al Señor(a) Germán Eduardo Sanabria Gómez
Encargado de Demandado
C.C. 79.693.242 en Bogotá
Otrosí Se le entregó traslado
Firmado por X [Firma]

1. The first of these is the fact that the Commission has not yet received any information from the Government of the United Kingdom regarding the proposed changes to the law of the United Kingdom regarding the treatment of the British Commonwealth countries. The Commission is therefore unable to make any recommendations on this subject at present.

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem. This involves identifying the symptoms of the problem and determining the scope of the problem. Once the problem has been defined, the next step is to identify the causes of the problem. This involves identifying the factors that are contributing to the problem and determining the underlying causes. Once the causes have been identified, the next step is to develop a plan of action. This involves identifying the steps that need to be taken to solve the problem and determining the resources that will be needed to implement the plan. Once a plan of action has been developed, the next step is to implement the plan. This involves carrying out the steps that have been identified in the plan and monitoring the progress of the implementation. Finally, the last step in the process is to evaluate the results of the implementation. This involves assessing the effectiveness of the plan and determining whether the problem has been solved.

[illegible]

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined using a spectrophotometer (Shimadzu UV-1601) at 663 nm and 646 nm, respectively. The concentration of chlorophyll was calculated using the following formula: $\text{Chlorophyll concentration (mg/L)} = \frac{\text{Absorbance} \times 1000}{\text{Path length (cm)}} \times \text{Extinction coefficient}$.

[illegible]

60. 10/20/2017 10/20/2017 10/20/2017 10/20/2017 10/20/2017

6-27-83 11:15

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

23

•

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

...

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26



Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

Ref. : EJECUTIVO
Demandante : CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
Proceso : 2012 - 01191
Asunto : RECURSO DE REPOSICIÓN

2 folios

Indicador

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente por medio del presente escrito, manifiesto que interpongo **recurso de reposición** en contra del numeral tercero (3º) del auto de fecha veintinueve (29) de agosto próximo pasado y notificado en el Estado N° 60, por medio del cual el Despacho niega mandamiento de pago por concepto de los intereses de plazo solicitados, con el argumento de que estos no fueron pactados por las partes.

SUSTENTACION DEL RECURSO

1.- No le asiste razón al Despacho, para negar el mandamiento de pago por los intereses de plazo solicitados, teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 1163 del C. de Comercio, se establece que.
"Salvo pacto expreso en contrario, el mutuario deberá pagar al mutuante los intereses legales comerciales de las sumas de dinero o del valor de las cosas recibidas en mutuo ..."

2.- Por lo anterior, y contrario a lo manifestado por el Despacho en el numeral 3º del citado auto, el mutuario debe pagar al mutuante, el valor de los intereses de conformidad con lo establecido en el art. 884 del C. de Comercio, y la manera para que estos no se causen es que se pacten expresamente el tal sentido, es decir, en el presente caso, NO existe pacto expreso de que no se causaran intereses de plazo, motivo por el cual los mismos se causaron desde el 22 de junio de 2011 hasta el día que se debía pagar la obligación, esto es el día 4 de noviembre de 2011.

3.- Al respecto, se pronunció la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, en sentencia del 28 de noviembre de 1989, M.P. RAFALE ROMERO SIERRA al manifestar: "8. De tal suerte que el Código de comercio, permite el cobro de intereses remuneratorio o de plazo, pero solo en aquellos negocios mercantiles "en que hayan de pagarse réditos de un capital", bien sea por convenio de las partes o por disposición legal expresa como ocurre, por ejemplo, en los suministros de ventas al fiado, sin estipulación del plazo, un mes después de pasada la cuenta (artículo 885 del Código de Comercio), en la cuenta corriente mercantil (art. 1251 C. Co.), en el mutuo comercial (art. 1163 C. Co.), en la cuenta corriente bancaria (art. 1388 C. Co.); y determina mediante el artículo 884 la tasa respectiva cuando no se ha estipulado". (resalto y subrayo fuera de texto).



Mauricio Betancourt Castro

Abogado

8

4.- Finalmente, manifestar que las normas aplicables en el presente asunto son los artículos 1163 y 884 del Código de Comercio, y no la citada Ley 45 de 1990, *por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones.*

Por lo anterior expuesto, respetuosamente solicito a la Sra. Juez, se sirva **revocar** el numeral tercero (3º) del auto atacado y en consecuencia de ello, librar mandamiento de pago por concepto de los intereses de plazo solicitados en la demanda, de conformidad con lo establecido en el art. 1163 y 884 del Código de Comercio.

Cordialmente,


MAURICIO BETANCOURT CASTRO
C.C. 93.389.616 de Ibagué
T.P. 101.698 del C.S.J.

c.c./arch.
MBC/cmda
mfds

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

- ☐ (10) ...
☐ 2. (2A) ...
☐ ...
☐ ...
☐ ...
☐ ...
☒ ...
☐

Total Number of Pages: 1 ~~Other~~ 5



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Febrero (01) del año Dos Mil Trece (2013)

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 12-1191
DEMANDANTE: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
DEMANDADO: GERMÁN FIGARDO SANABRÍA GÓMEZ

Se procede a resolver el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el demandante contra el auto de 29 de agosto de 2012, por medio del cual, en cuyo numeral 3º, se negó orden de pago por concepto de intereses de plazo.

ARGUMENTOS DEL RECURSO.

Argumenta el recurrente que, de conformidad con lo establecido en el art. 1163 del Código de Comercio salvo pacto en contrario, el mutuario deberá pagar al mutuante intereses legales comerciales por las sumas recibidas en mutuo. Ello, conforme al art. 884 ibid. en cuya virtud, si no existe pacto sobre no causación de intereses de plazo, éstos deben pagarse por el deudor. Que en la letra de cambio base de recaudo no se pactó el no pago de esta clase de intereses, por lo cual, hay lugar a su decreto.

DE LO ACTUADO:

Del anterior escrito de reposición, el despacho se abstuvo de hacer traslado a la pasiva por no hallarse trabada la relación jurídico-procesal.

CONSIDERACIONES:

La reposición es un instrumento que tienen las partes y los terceros para intervenir dentro de un proceso para restablecer la normalidad jurídica cuando consideran que esta fue alterada, por fallas en la aplicación de normas sustanciales o procesales o por inobservancia de las mismas.

Este medio de impugnación requiere de unos requisitos de viabilidad para asegurar que sea resuelto, tales como capacidad y oportunidad para interponerlo, procedencia del recurso y sustentación del mismo. En el caso sub iudice se cumplen a cabalidad, por lo que es procedente decidir el mismo.

En el sub lite se allegó como base de recaudo la letra de cambio exhibible el 04 de noviembre de 2011, suscrita entre dos personas naturales como aceptante y como beneficiario. El mutuo que dio nacimiento al cartular fue celebrado entre

dos personas naturales y dado que, no se aportó prueba de que se trate de negocio mercantil, al tenor de lo normado en el art. 13 del Código de Comercio, habrá de tenerse como mutuo de carácter civil, el cual, en lo que hace a intereses, se encuentra regulado, no por el Código de Comercio, como lo pretende el recurrente, sino por los arts. 1617, 2230 a 2235 del Código Civil. De tal manera que en el sub judice no es aplicable el art. 1163 del Código de Comercio, ni la presunción de intereses de plazo prevista en el art. 894 Ibíd., la cual está expresamente consagrada para los negocios mercantiles; así mismo, la Ley 45 de 1990 en sus arts. 64 a 66 regula los intereses, pero respecto de obligaciones de carácter mercantil. De tal forma que para que los intereses de plazo puedan reconocerse respecto de una obligación de naturaleza civil es necesario que convencionalmente se hayan pactado, lo cual no ocurrió en el caso bajo estudio.

En materia civil, como quiera que el contrato de mutuo así celebrado se enlaza en ley para las partes, conforme a lo dispuesto en el art. 1602 del Código Civil, éstas sólo pueden exigirse las prestaciones que mutua y voluntariamente hayan acordado. De ahí que, si en la letra de cambio no aparecen pactados intereses de plazo, y al tratarse de negocio civil la ley no los presume, no es posible su cobro. En el caso en estudio, de la literalidad del cartular base de recaudo se observa que no se pactaron intereses de plazo, pues el espacio correspondiente se encuentra en blanco.

Los únicos intereses que el legislador presume, aunque no se hayan pactado, son los de mora porque éstos constituyen el pago por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación. Ello, conforme a lo dispuesto en el art. 1617 del C.C. en tratándose de negocios civiles como el que ocupa la atención del juzgado.

Por último, ha de tenerse en cuenta que en el sub lite se allegó como base de recaudo una letra de cambio, esto es, un título valor el cual está regido por el principio de la literalidad en cuya virtud y al tenor del art. 619 del C. de Co., ha de atenderse a su contenido literal, expreso de tal forma que lo que en el no se haya escrito, no existe, no puede exigirse.

Al respecto se trae a colación apartes del pronunciamiento efectuado por el Tribunal de Bogotá en sentencia del 1 de agosto de 1997 M.F. EDGAR CARLOS SANABRIA MELO: "En materia comercial los límites son determinables de acuerdo con lo prescrito en el art. 384 del Código de Comercio, y obviamente con la redacción y modificación dada por la reforma financiera de 1990..." Obsérvese entonces que tanto en esta cita jurisprudencial como en la que el mismo recurrente relaciona en su escrito, se está hablando, nota y exclusivamente de obligaciones de naturaleza mercantil.

Así las cosas, y como quiera que los argumentos expresos por el recurrente carecen de fundamento legal, el auto impugnado habrá de permanecer inólumbe.

En mérito de lo expuesto la suscrita JUEZ QUINTA CIVIL MUNICIPAL de la ciudad,

11

NOTIFIQUESE

ZVEZ

W

(2)

۱۷۲

RECEIVED
FEB 13 2013

Bogotá, 18 de Marzo de 2013



Guia No...159468



24

Respetuosamente al Señor Juez QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA le manifestamos que con el presente

CERTIFICAMOS

Que con la Guia No. 159468 del 13 de Marzo de 2013 se procedió a realizar el envío del CITATORIO PARA NOTIFICACION PERSONAL del Art. 315 del C.P.C. modificado por el art. 29 de la ley 794 del 2003, el pasado **15 de Marzo del 2013** dentro del proceso:

Ref: EJECUTIVO No. 2012-1191

: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA contra GERMAN SANABRIA GOMEZ

Destinatario: GERMAN SANABRIA GOMEZ

Dirección de destino: KR 14B # 161-54 TORRE 12 APTO 703

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Con los siguientes Anexos: .

El resultado de la gestión fue: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA PERSONA SI RESIDE EN LA DIRECCION APORTADA EN EL CITATORIO.

El citatorio fue recibido por: SELLO DE RECIBIDO AGRUPACION RESIDENCIAL RINCON DEL PARQUE

Identificado con la C.C. o Placa No. : .

Teléfono: .

Fecha realizada la gestión: 15 de Marzo del 2013

Hora: 11:30

Esta Certificación se expide a los 18 días del mes de Marzo del 2013



DIANA LERZUNDY

FIRMA AUTORIZADA



Licencia Ministerio TIC

001295 del 24 de Junio del 2011

Registro Postal 0244

Nº: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

159468

FECHA DE ENVIO

13 03 13

REMITENTE
J. S CM

NOMBRE

DIRECCIÓN

NOMBRE

Gelman Sanabria Gómez

DIRECCIÓN
Cra 14 B P 161-54 Torre A

12 Apr 2013

DTG

Av. Limón 7 No. 0-12 - Oficina 702 Teléfono: 391 17 00 334 70 73

Dice Contener	315	☒	320	☐	OFICIO	☐	2012.01191
ANEXOS DEMANDA	☐	AUTO ADMISORIO	☐	MANDAMIENTO DE PAGO	☐		
Fecha Autos	Asesor 24						
Mauro Betancourt 6500							
Recibido a Satisfacción por							
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN							
☐ No existe Dirección							
☐ Dirección Incompleta							
☐ Traslado Destinatario							
☐ Destinatario desconocido							
☐ No trabaja en la empresa							
☐ La empresa se trasladó							
☐ Se rehusaron							
☐ Otros							
15 3 13 11:30							

El contrato de transporte podrá ser consultado en la
página web: www.interpostalnotificaciones.com

Puede realizar sus peticiones quejas y reclamos en el correo
gerencia@interpostalnotificaciones.com o al teléfono: 334 70 22

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 N° 14. – 33 Piso 5°
Bogotá D.C.

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Señor (a)

GERMAN SANABRIA GÓMEZ

Carrera 14 B N° 161 – 54 Torre 12 Apto. 703
Bogotá D.C.

Fecha de envío

14 MAR 2013

DIA / MES / AÑO

N° radicación del proceso

2012 - 01191

Naturaleza del proceso

EJECUTIVO

Fecha providencia

DIA / MES / AÑO
29 AGOSTO 2012

Demandante,

CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

Demandado,

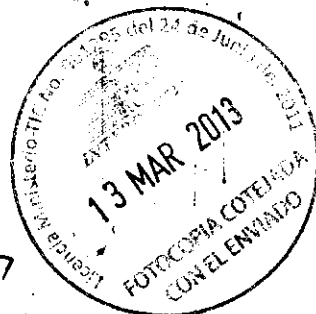
GERMAN SANABRIA GÓMEZ

Sírvase comparecer a éste Despacho, de dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes en horario de 8:00 A.M. a 1:00 P.M. y de 2:00 P.M. A 5:00 P.M., con el fin de notificarle personalmente la providencia mediante la cual se **libra mandamiento de pago** dentro del presente asunto en su contra.

Cordialmente,

Secretario (a)

Apoderado parte actora





Mauricio Betancourt Castro

Abogado

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref. : EJECUTIVO
Demandante : CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
Proceso : 2012 - 01191
Asunto : ENTREGA EFECTIVA CITATORIO.

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, apoderado de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito, me permito allegar al Despacho, la **CERTIFICACIÓN** contentiva de la entrega de la citación para notificación personal enviada al demandado dentro del proceso de la referencia.

En constancia de lo anterior, me permito allegar con este escrito:

- a. Copia debidamente cotejada del citatorio art. 315 C. de P.C., enviado a la dirección registrada en el proceso.
- b. Guía de envío (contrato de transporte INTERPOSTAL) con firma y sello de recibido.
- c. Certificación de su entrega expedida por la empresa INTERPOSTAL, con fecha de realizada la entrega el 15 de marzo de 2013.

Lo anterior, para que sea agregado al expediente y se tenga en cuenta como gastos procesales.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 93.389.616 de Ibagué

T.P. 101.698 del C.S.J.

4717
X)
JUZGADO 5 CIVIL MPAL.
03103 '13-APR- 1 9:47

Anexo lo anunciado.

c.c./arch.
MBC/cmda / Mfds / v



Mauricio Betancourt Castro

Abogado

Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Ref. : EJECUTIVO
Demandante : CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
Proceso : 2012 - 01191
Asunto : PROFERIR SENTENCIA

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, apoderado de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito, me permito solicitar al Despacho, teniendo en cuenta que el auto que libra mandamiento de pago fue notificado al demandado en debida forma desde el día primero (1º) de abril de 2013 según consta en el proceso, y que al parecer el demandado guardo silencio, se sirva proferir la sentencia correspondiente.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.G. 93.389.616 de Ibagué

T.P. 101.698 del C.S.J.

c.c./arch.
MBC/tmda
Mfds

JUZGADO 5 CIVIL MPAL.

85087 '13-MAY-21 16:49

73 MAY 2013

Per la lista di Dispositivi Informatici visitate

3. Date this document is being completed: _____ (19) at _____

- ☐ 1. (1.0) con _____ (1.0) sin _____, con el fin de _____
- ☐ 2. (2.0) (1) _____ (2.0) (2) _____ se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 3. Venció el plazo de _____
- ☐ 4. (1.0) (1) _____ (1.0) (2) _____ (1.0) (3) _____ a presentarse (con) en el _____
- ☐ 5. Se diligenció la publicación. Cumplidos los requisitos del art. 112 del C. de P. D. el J. J. _____ en cumplimiento en _____
- ☒ 6. Se presenta el auto anterior para ser recibido.
- ☐ 7. _____

_____ 5

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL TRECE (2013)**

AUTO

**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1191
EJECUTANTE(S): CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
EJECUTADO(S): GERMÁN SANABRIA GÓMEZ**

Al tenor del artículo 507 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 30 de la ley 1395 de 2010 procede el Despacho a proferir decisión dentro del presente proceso Ejecutivo Singular.

ANTECEDENTES

Mediante demanda repartida a este Juzgado el 2 de agosto de 2012 (fl.5.1) **CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS**, solicita de **GERMÁN SANABRIA GÓMEZ** el pago de capital e intereses derivados de la letra de cambio sin numeración suscrita el 22 de junio de 2011 (fl.1.1)

Por medio de auto de fecha 29 de agosto de 2012 (fl.6.1), se libró mandamiento ejecutivo, procediéndose a enterar al demandado **GERMÁN SANABRIA GÓMEZ**, notificándose personalmente el 1 de abril de 2013 (fl.6.1 vto.), sin que dentro del término legal propusiera excepciones, por lo cual es del caso dar plena aplicación al artículo 507 del C. de P.C., modificado por el artículo 30 de la ley 1395 de 2010; en consecuencia el Despacho,

RESUELVE:

1°. **ORDENAR** seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en el mandamiento de pago.

2°. **DECRETAR** el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte demandada y de los que de su propiedad, en el

FD

futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas.

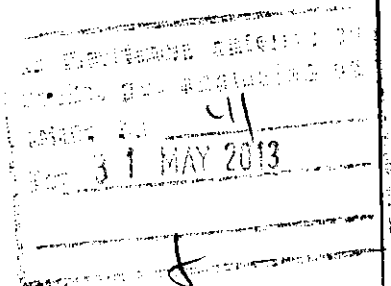
3°. **ORDENAR** que, con sujeción al artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 32 de la ley 1395 de 2010, se practique la liquidación del crédito.

4°. **CONDENAR** en costas a la parte demandada, las cuales deberá cancelar a la demandante dentro del término de ejecutoria del auto que las apruebe. Líquidense. Para el efecto señálense como agencias en derecho la suma de \$628.000.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO GUAYARA MURILLO

**Juez
(2)**





RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS

REF: N° 2012-1191

Hoy Catorce (14) de Junio de Dos Mil Trece (2013), procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

CONCEPTO	VALOR
Expensas de Notificación	6.500.0
Agencias en Derecho	628.000.0
Registro	29.000.0
Publicaciones	0
Póliza judicial	45.286.0
Honorarios perito	0,00
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Curador	0
TOTAL	708.786.0

SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art. 393 del C. De P.C.

IDI JHOAN SILVA PONTALVO
SECRETARIO

La presente liquidación de costas, se presenta
previada, por el secretario del despacho al
artículo 393 del C. de P. C. para
efectos del traslado de la anterior.

Costas
que comienza a correr 14 JUN 2013
y vence 18 JUN 2013

Secretario

14.6016

20 JUL 2013

12

1

x

2

110slab 1:7 cases

Y

11

1

1

1

Total Base 2 2,2B

SHRIMP (A)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 JUL 2013

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 12-1191

Teniendo en cuenta que la liquidación de COSTAS no fue objetada dentro del término legal, por ajustarse a derecho se le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE

ROCIO GUAYARA MURILLO

JUEZ

(1)

(3)

Gchm
C1

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es
notificada por anotación en ESTADO No 52 Hoy
30 JUL 2013
Secretario



TASAS DE INTERÉS BANCARIO

El Suscrito Superintendente Delegado y Técnico: en uso de las facultades que le confieren los artículos 191 del Código de Procedimiento Civil, 84 del Código de Comercio y 305 del Código Penal en concordancia con los literales c.) y d), numeral 6 del artículo 326 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y por delegación del Secretario General de la Superintendencia Bancaria, contenida en la Resolución No. 1680 de octubre 31 de 2000.

Resolución	Fecha	Vigencia	Hasta	Interés anual		Resolución	Fecha	Vigencia	Hasta	Interés anual	
				Bancario Corriente	Créditos Ordinarios					Bancario Corriente	Créditos Ordinarios
1224	01-Nov-01	01-Nov-01		22,98		803	01-Jun-05			18,85	
1380	01-Dic-01	01-Dic-01		22,46		948	01-Jul-05			18,5	
1544	01-Ene-02	01-Ene-02		22,81		1101	01-Ago-05			18,24	
93	01-Feb-02	01-Feb-02		22,35		1257	01-Sep-05			18,22	
239	01-Mar-02	01-Mar-02		20,97		1487	01-Oct-05			17,93	
366	01-Abr-02	01-Abr-02		21,03		1690	01-Nov-05			17,81	
476	01-May-02	01-May-02		20		8	01-Dic-05			17,49	
585	01-Jun-02	01-Jun-02		19,96		290	01-Ene-06			17,35	
726	01-Jul-02	01-Jul-02		19,77		206	01-Feb-06			17,51	
847	01-Ago-02	01-Ago-02		20,01		349	01-Mar-06			17,25	
986	01-Sep-02	01-Sep-02		20,18		633	01-Abr-06			16,75	
1106	01-Oct-02	01-Oct-02		20,3		748	01-May-06			16,07	
1247	01-Nov-02	01-Nov-02		19,76		887	01-Jun-06			15,61	
1368	01-Dic-02	01-Dic-02		19,69		1103	01-Jul-06			15,08	
1557	04-Ene-03	04-Ene-03		19,64		1305	01-Ago-06			15,02	
69	01-02-03	01-02-03		19,78		1468	01-Sep-06			15,05	
195	01-Mar-03	01-Mar-03		19,49		1715*	01-Oct-06			15,07	
290	01-Abr-03	01-Abr-03		19,81		018*	05-Ene-07			13,83	
386	01-May-03	01-May-03		19,89		428	01-Abr-07			16,75	
521	01-Jun-03	01-Jun-03		19,2		428	01-Abr-07				
636	01-Jul-03	01-Jul-03		19,44		1086	01-Jul-07			***19,01	
772	01-Ago-03	01-Ago-03		19,88		1742	01-Oct-07			***21,26	
881	01-Sep-03	01-Sep-03		20,12		2366	01-Ene-08			***21,83	
1038	01-Oct-03	01-Oct-03		20,04		474	01-Abr-08			21,92	
1038	01-Oct-03	01-Oct-03		20,24		1011	01-Jul-08			21,51	
1152	01-Nov-03	01-Nov-03		19,87		1555	01-Oct-08			21,02	
1315	01-Dic-03	01-Dic-03		19,81		2163	01-Abr-09			20,47	
1531	01-Ene-04	01-Ene-04		19,67		388	01-Abr-09			20,28	
58	01-Feb-04	01-Feb-04		19,74		937	01-Jul-09			18,65	
155	01-Mar-04	01-Mar-04		19,8		1486	01-Oct-09			17,28	
257	01-Abr-04	01-Abr-04		19,78		2039	01-Ene-10			16,14	
1128	01-May-04	01-May-04		19,71		699	01-Abr-10			15,31	
1228	01-Jun-04	01-Jun-04		19,67		1311	01-Jul-10			14,94	
1337	01-Jul-04	01-Jul-04		19,44		1920	01-Oct-10			14,21	
1438	01-Ago-04	01-Ago-04		19,28		2476	01-Ene-11			15,61	
1527	01-Sep-04	01-Sep-04		19,5		487	01-Abr-11			17,69	
1648	01-Oct-04	01-Oct-04		19,09		1047	01-Jul-11			18,61	
1753	01-Nov-04	01-Nov-04		19,59		1684	01-Oct-11			19,31	
1890	01-Dic-04	01-Dic-04		19,49		2336	01-Ene-12			19,92	
2037	01-Ene-05	01-Ene-05		19,35		465	01-Ene-12			20,52	
266	01-Feb-05	01-Feb-05		19,4		984	01-Jul-12			20,86	
386	01-Mar-05	01-Mar-05		19,15		1528	01-Oct-12			20,89	
567	01-Abr-05	01-Abr-05		19,19		2200	01-Ene-13			20,75	
663	01-May-05	01-May-05		19,02		0605	01-Abr-13			20,83	
						1192	01-Jul-13			20,34	

NOTA: Para efectos probatorios bastará con la copia simple del diario donde aparece publicado este certificado. Adicionalmente, la Superintendencia Financiera lo enviará periódicamente a las Cámaras de Comercio para su difusión (artículo 98 Decreto 2150 de 1993). Desde ahora rigen dos tasas: una para crédito de consumo y ordinario, y otra para microcrédito. *** Rige para crédito de consumo y ordinario. Expedido en Bogotá a 30 de diciembre de 2008. Ricardo León Chems, Director Técnico.

Fuente: Superfinanciera



Señor

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

JUZGADO 5 CIVIL MPAL.

Ref. : EJECUTIVO
Demandante : CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
Proceso : 2012 - 1191
Asunto : LIQUIDACION CRÉDITO

07996 *13-AUG-13 12:10

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, respetuosamente por medio del presente escrito, me permito presentar al Despacho, la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados sobre la suma de dinero por concepto de capital, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso se profirió sentencia el día 28 de mayo de 2013. La liquidación es la siguiente:

LIQUIDACION CREDITO				
PERIODO	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL DE MORA	CAPITAL	VALOR INTERES DE MORA
2011				
Nov.-11	29,09%	2,42%	6.763.650	\$ 136.400
Dic.-11	29,09%	2,42%	6.763.650	\$ 163.680
2012				
Ene-12	29,88%	2,49%	6.763.650	\$ 168.415
Feb. - 12	29,88%	2,49%	6.763.650	\$ 168.415
Mar-12	29,88%	2,49%	6.763.650	\$ 168.415
Abr-12	30,78%	2,57%	6.763.650	\$ 173.830
May-12	30,78%	2,57%	6.763.650	\$ 173.830
Jun-12	30,78%	2,57%	6.763.650	\$ 173.830
Jul-12	31,29%	2,61%	6.763.650	\$ 176.535
Ago-12	31,29%	2,61%	6.763.650	\$ 176.535
Sep-12	31,29%	2,61%	6.763.650	\$ 176.535
Oct-12	31,34%	2,62%	6.763.650	\$ 177.207
Nov-12	31,34%	2,62%	6.763.650	\$ 177.207
Dic-12	31,34%	2,62%	6.763.650	\$ 177.207



Mauricio Betancourt Castro

Abogado

23

2013				
Ene-13	31,13%	2,60%	6.763.650	\$ 175.855
Feb-13	31,13%	2,60%	6.763.650	\$ 175.855
Mar-13	31,13%	2,60%	6.763.650	\$ 175.855
Abr-13	31,25%	2,64%	6.763.650	\$ 178.560
May-13	31,25%	2,64%	6.763.650	\$ 178.560
Jun-13	31,25%	2,64%	6.763.650	\$ 178.560
Jul-13	30,51%	2,55%	6.763.650	\$ 172.480
Ago-13	30,51%	2,55%	6.763.650	\$ 172.480
				\$ 3.796.246

INTERESES DE MORA LIQUIDADO HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2013	\$ 3.796.246
CAPITAL	\$ 6.763.650
TOTAL OBLIGACIÓN	10.559.896

Son: Diez millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y seis Pesos (\$ 10.559.896,00) M./Cte.

La anterior liquidación, según lo establecido en el art. 521 del C. de P.C., y de la misma se sirva correr traslado en los términos de Ley.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 93.389.616 de Ibagué

T.P. 101.698 del C.S.J.

Anexo copia certificado de intereses Superintendencia Financiera

c.c./arch
mbc/cmda
mfds - v

El presente se dio en lista al presidente
reunido, por el término legal conforme al
artículo 521 del C. de P. O. para
atender el trámite de la anterior.

traslado Lic. credit.
que comienza a correr 15 AGO. 2013
y vence 20 AGO 2013

Secretario

21 AGO 2013

En la forma al Despacho informando que:

1. Se recibió del apunto (1.A) con (1.B) sin anexos completos.

- ☐ (1.C) y (1.D) de
- ☐ 2. (2.A) de
- ☒ 3. (3.A) de traslado Lic. credit.
- ☒ y (3.B) de
- ☐ 4. (4.A) de
- ☐ 5. Se presentó el caso al Jefe para resolver.
- ☐ 6.

En la parte utilizada 2 páginas 3, 2 B

SECRETARIO (A)



LIQUIDACIONES CIVILES

Consejo Superior
de la Judicatura

Ejecutivo Singular 12-1191
Fecha 26/08/2013
Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Desde	Hasta	Días	Tasa Anual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
05/11/2011	30/11/2011	26	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 6.763.650,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 123.045,54	\$ 123.045,54	\$ 0,00	\$ 6.886.695,54
01/12/2011	31/12/2011	31	29,085	29,085	29,085	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 146.708,14	\$ 269.753,68	\$ 0,00	\$ 7.033.403,68
01/01/2012	31/01/2012	31	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 150.237,66	\$ 419.991,34	\$ 0,00	\$ 7.183.641,34
01/02/2012	29/02/2012	29	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 140.544,90	\$ 560.536,25	\$ 0,00	\$ 7.324.186,25
01/03/2012	31/03/2012	31	29,88	29,88	29,88	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 150.237,66	\$ 710.773,90	\$ 0,00	\$ 7.474.423,90
01/04/2012	30/04/2012	30	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 149.232,99	\$ 860.006,89	\$ 0,00	\$ 7.623.656,89
01/05/2012	31/05/2012	31	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 154.207,42	\$ 1.014.214,32	\$ 0,00	\$ 7.777.864,32
01/06/2012	30/06/2012	30	30,78	30,78	30,78	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 149.232,99	\$ 1.163.447,31	\$ 0,00	\$ 7.927.097,31
01/07/2012	31/07/2012	31	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.444,88	\$ 1.319.892,19	\$ 0,00	\$ 8.083.542,19
01/08/2012	31/08/2012	31	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.444,88	\$ 1.476.337,07	\$ 0,00	\$ 8.239.987,07
01/09/2012	30/09/2012	30	31,29	31,29	31,29	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.398,27	\$ 1.627.735,34	\$ 0,00	\$ 8.391.385,34
01/10/2012	31/10/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.641,89	\$ 1.784.377,23	\$ 0,00	\$ 8.548.027,23
01/11/2012	30/11/2012	30	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.588,92	\$ 1.935.966,16	\$ 0,00	\$ 8.699.616,16
01/12/2012	31/12/2012	31	31,335	31,335	31,335	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.641,89	\$ 2.092.608,04	\$ 0,00	\$ 8.856.258,04
01/01/2013	31/01/2013	31	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 155.721,95	\$ 2.248.329,99	\$ 0,00	\$ 9.011.979,99
01/02/2013	28/02/2013	28	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 140.652,08	\$ 2.388.982,07	\$ 0,00	\$ 9.152.632,07
01/03/2013	31/03/2013	31	31,125	31,125	31,125	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 155.721,95	\$ 2.544.704,02	\$ 0,00	\$ 9.308.354,02
01/04/2013	30/04/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.207,56	\$ 2.695.911,58	\$ 0,00	\$ 9.459.561,58
01/05/2013	31/05/2013	31	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 156.247,81	\$ 2.852.159,39	\$ 0,00	\$ 9.615.809,39
01/06/2013	30/06/2013	30	31,245	31,245	31,245	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 151.207,56	\$ 3.003.366,94	\$ 0,00	\$ 9.767.016,94
01/07/2013	31/07/2013	31	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.019,36	\$ 3.156.386,30	\$ 0,00	\$ 9.920.036,30
01/08/2013	13/08/2013	13	30,51	30,51	30,51	0,07%	\$ 0,00	\$ 6.763.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 64.169,41	\$ 3.220.555,71	\$ 0,00	\$ 9.984.205,71

Capital	\$ 6.763.650,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 6.763.650,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interés Mora	\$ 3.220.555,71
Total a pagar	\$ 9.984.205,71
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 9.984.205,71

SON: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 71/100 M/CTE.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

6 SEP. 2013

Ref: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 12-1191

Revisada la liquidación del crédito, se observa que la tasa de interés aplicada es más alta a la establecida por la Superfinanciera; aunado a ello, no se indica la fecha exacta desde la cual se liquidan intereses moratorios y la fecha final. Por lo cual, se procede a su realización en un folio, que forma parte integrante del presente proveído.

En consecuencia, MODIFICASE Y APRUEBASE LA LIQUIDACION DEL CREDITO EN LA SUMA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON 71/100 M/CTE.

En firme el presente auto, de existir títulos judiciales para el presente proceso, entréguese a la actora hasta concurrencia de la liquidación de crédito y costas aprobadas. De ser necesario, procédase al fraccionamiento de títulos.

NOTIFIQUESE

ROCIO GUAYARA MURILLO
JUEZ
(2)

Gchm
C1

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No _____ hoy _____
Secretario

28

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 06/09/2013
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400300520120119100
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Beneficiario : 110014003005 JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100004173545	400100004173545	02/08/2013	Constituido	400.000,00
9400100004204180	400100004204180	02/09/2013	Constituido	400.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 2	VALOR:	800.000,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 2	VALOR:	800.000,00

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** ☐ **GIRO JUDICIAL** ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO: 2013 MES: 09 DÍA: 07
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: NOMBRE OFICINA: Avenida Jimenez
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041005

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Quinto Civil Municipal
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300520120119100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 79'466785 PRIMER APELLIDO: Castañeda SEGUNDO APELLIDO: Casas NOMBRES: Cesar Ignacio

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 79'693242 PRIMER APELLIDO: Sanabria SEGUNDO APELLIDO: Gómez NOMBRES: Germán

CONCEPTO: ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Pago obligación

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Germán Sanabria Gómez C.C. O NIT No.: 79'693242 TELÉFONO: 3202313770

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 400.000- ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: BANCO ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA: BANCO

COMISIONES (2): \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: BANCO ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA: BANCO

IVA (3): \$

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 400.000- NOMBRE DEL SOLICITANTE: Germán Sanabria G C.C. No.: 79'693242

NIT.800.037.800-8

OTIMPRE: 12/05/2012 12:05:32 Cajero: JIMENEZ
Oficina: 360 - BOGOTÁ QUE S/N
Terminal: BOGOTÁ/POZ1 Operador: 20166510
Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
Valor: \$400.000,00
Nombre: SANABRIA GERMAN EDUARDO

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** ☒ **GIRO JUDICIAL** ☐

FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO: 2013 MES: 09 DÍA: 07
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: NOMBRE OFICINA: Calle cien
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041005

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Quinto Civil Municipal Bogotá
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300520120119100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 79'466785 PRIMER APELLIDO: Castañeda SEGUNDO APELLIDO: Casas NOMBRES: Cesar Ignacio

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO: 79'693242 PRIMER APELLIDO: Sanabria SEGUNDO APELLIDO: Gómez NOMBRES: Germán

CONCEPTO: ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN: Pago obligación

* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DEPÓSITO (1): \$ 400.000-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Germán Sanabria Gómez C.C. O NIT No.: 79'693242 TELÉFONO: 3202313770

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1): \$ 400.000- ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: BANCO ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA: BANCO

COMISIONES (2): \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE: BANCO ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA: BANCO

IVA (3): \$

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3): \$ 400.000- NOMBRE DEL SOLICITANTE: Germán Sanabria G C.C. No.: 79'693242

NIT.800.037.800-8

OTIMPRE: 12/05/2012 12:05:32 Cajero: JIMENEZ
Oficina: 360 - BOGOTÁ QUE S/N
Terminal: BOGOTÁ/POZ1 Operador: 20166510
Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
Valor: \$400.000,00
Nombre: SANABRIA GERMAN EDUARDO

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 11 11			CÓDIGO 360		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Nombre Oficina Calle Cien		NÚMERO DE OPERACIÓN 1579344-12		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá							NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 79'466785		PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Casas		NOMBRES Pérez Ignacio			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 79'693242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gómez		NOMBRES German			
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA												
DESCRIPCIÓN: Pago obligación												
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)							VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000=					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gómez					C.C. O NIT No. 79'693242		TELÉFONO 3207313770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO												
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA												
COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA												
IVA (3) \$												
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000					NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria G C.C.No. 79'693242							

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 11 05			CÓDIGO 360		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Nombre Oficina Calle Cien		NÚMERO DE OPERACIÓN 159131292		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá							NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 79'466785		PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Casas		NOMBRES Pérez Ignacio			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 79'693242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gómez		NOMBRES German			
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA												
DESCRIPCIÓN: Pago obligación												
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)							VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gómez					C.C. O NIT No. 79'693242		TELÉFONO 3207313770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO												
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA												
COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No. CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No. CUENTA												
IVA (3) \$												
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000					NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria G C.C.No. 79'693242							

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

SEÑOR.

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

DESTINO : JUEZ QUINTO DE EJECUCION.

E S D.

REF: PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100.

Comedidamente Solicito Se tenga en cuenta la demostración de los Cuotos de Pago que a Continuación relaciona:

GERMAN SANABRIA GOMEZ CON CC : NUMERO 79.693.242 DE BOGOTA, SE PERMITE HACER LLEGAR LA FOTOCOPIA DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE : AGOSTO CON NUMERO DE OPERACIÓN 155054608, SEPTIEMBRE CON NUMERO DE OPERACIÓN 155801324 , OCTUBRE CON NUMERO DE OPERACIÓN 157934412, NOVIEMBRE CON NUMERO DE OPERACIÓN 159131292 , CADA UNO POR VALOR DE \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L) REALIZADOS A LA CUENTA JUDICIAL NUMERO 110012041005 , A FAVOR DEL DEMANDANTE CESAR CASTAÑEDA CASAS CON CC : 79.466.785 .

DE USTED SEÑOR JUEZ.

ATENTAMENTE



GERMAN SANABRIA GOMEZ.

C.C No 79.693.242 DE BOGOTA.

Republca de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
JUGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
NOMINADO ADJUNTO PARA LA EJECUCION
DE FUNCIONES DE JUEZ DE EJECUCION
Recibido por: Fernando
Fecha: 15 NOV 2013
Hora: 2:14 PM
Folios: (3)



RECEIVED
JAN 28 2014
U.S. DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE SECRETARY

28 JAN 2014

At the request of the Secretary of State

Observations:

sinare procer

El (la) Secretario (a)

[Handwritten signature]

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO (5°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., siete (7) de febrero de dos mil catorce (2014)

Proceso N°2012/1191

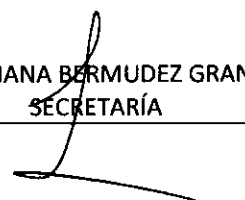
Pongase en conocimiento de la parte actora las copias de las consignaciones allegadas por la parte demandada, para los fines pertinentes.

Notifíquese,


SERGIO GÓMEZ HERRERA
Juez

JUZGADO 5° DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., 11 FEB 2014

El presente proveído se notifica por anotación en el
Estado N° 022 que se fija hoy desde las
8:00 a.m.


CLARA TATIANA BERMUDEZ GRANADOS
SECRETARÍA

BOGOTA MAYO 15 DE 2014.

SEÑOR

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

DESTINO: JUEZ QUINTO DE EJECUCION.

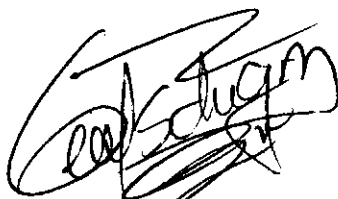
E S D.

REF: PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100.

GERMAN SANABRIA GOMEZ CC:79.693.242. DE BOGOTA, COMEDIDAMENTE SOLICITO SE TENGA EN CUENTA LA DEMOSTRACION DE LAS CUOTAS DE PAGO QUE A CONTINUACION RELACIONO.

MES DE DICIEMBRE CON NUMERO DE OPERACIÓN 1607334587, MES DE ENERO CON NUMERO DE OPERACIÓN 162214976, MES DE FEBRERO CON NUMERO DE OPERACIÓN 163922370, MES DE MARZO CON NUMERO DE OPERACIÓN 164696729, MES DE ABRIL CON NUMERO DE OPERACIÓN 166950359, MES DE MAYO 167990027, CADA UNO POR VALOR DE \$400.000.(CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L) REALIZADOS A LA CUENTA JUDICIAL NUMERO 110012041005, A FAVOR DEL DEMANDANTE CESAR CASTAÑEDA CASAS CON CC:79.466.785.

ATENTAMENTE



GERMAN SANABRIA GOMEZ

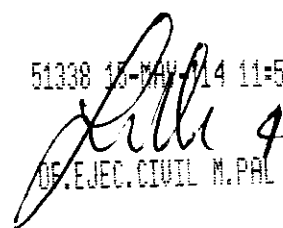
CC No 79.693.242

Despachado
4/06/14

31

Demandante: Cesar Castañeda Casas
Demandado: Germán Sanabria Gómez

51338 15-MAY-14 11:51


DE EJEC. CIVIL M. PAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2013 MES: 12 DÍA: 03			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 010 NOMBRE OFICINA: Depósito Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 1607334589		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. CC		5. NIT		5. TI		Pastor		Casas		Péscar Ignacio	
2. CE		4. PASAPORTE		6. NIIP							
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. CC		5. NIT		5. TI		Sanabria		Gómez		Germán	
2. CE		4. PASAPORTE		6. NIIP							
☒ DEPÓSITO JUDICIAL ☐ AUTORIZACIÓN DE POLICÍA O ENTES COORDINADOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ EXCAVACIONES ☐ REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ PRESTACIONES SOCIALES ☐ CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Pago Obligación											
VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 400.000 NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Germán Sanabria Gómez C.C. NÚM.: 79'693.242 TELÉFONO: 3202313770											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (\$): \$ 400.000											
☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ No CUENTA											
COMISIONES (\$): \$											
IVA (\$): \$											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (\$): \$ 400.000											
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Germán Sanabria Gómez											

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2013 MES: 12 DÍA: 27			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: 010 NOMBRE OFICINA: Depósito Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 162214976		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. CC		5. NIT		5. TI		Pastor		Casas		Péscar Ignacio	
2. CE		4. PASAPORTE		6. NIIP							
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO:		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1. CC		5. NIT		5. TI		Sanabria		Gómez		Germán	
2. CE		4. PASAPORTE		6. NIIP							
☒ DEPÓSITO JUDICIAL ☐ AUTORIZACIÓN DE POLICÍA O ENTES COORDINADOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ EXCAVACIONES ☐ REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ PRESTACIONES SOCIALES ☐ CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN Pago Obligación											
VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 400.000 NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Germán Sanabria Gómez C.C. NÚM.: 79'693.242 TELÉFONO: 3202313770											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (\$): \$ 400.000											
☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ No CUENTA											
COMISIONES (\$): \$											
IVA (\$): \$											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (\$): \$ 400.000											
NOMBRE DEL SOLICITANTE: Germán Sanabria Gómez											

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 03 04			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA 1244444444		NÚMERO DE OPERACIÓN 163922370	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110013041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100			
DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 OT 2 CE 4 PASAPORTE 6 NIIP		NÚMERO 79466785	PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Casas	
DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 OT 2 CE 4 PASAPORTE 6 NIIP		NÚMERO 79693242	PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gómez	
CONCEPTO ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIZACIONES DE PAGO A ENTES CUATRO Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES Y AGUAFUENTES JUDICIALES ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTALIA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago obligación						
C/C A HORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (L) \$ 400.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gómez			C.C. O NIT No 79693242		TELÉFONO 3202313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (L) \$ 400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA				
COMISIONES (L) \$		BANCOS				
IVA (L) \$		BANCOS				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez				
C.C. O NIT No 79693242		TELÉFONO 3202313770				

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 03 04			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA 1244444444		NÚMERO DE OPERACIÓN 164696729	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100			
DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 OT 2 CE 4 PASAPORTE 6 NIIP		NÚMERO 79466785	PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Casas	
DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 OT 2 CE 4 PASAPORTE 6 NIIP		NÚMERO 79693242	PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gómez	
CONCEPTO ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIZACIONES DE PAGO A ENTES CUATRO Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES Y AGUAFUENTES JUDICIALES ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTALIA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago obligación						
C/C A HORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (L) \$ 400.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gómez			C.C. O NIT No 79693242		TELÉFONO 3202313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (L) \$ 400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA				
COMISIONES (L) \$		BANCOS				
IVA (L) \$		BANCOS				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez				
C.C. O NIT No 79693242		TELÉFONO 3202313770				

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 10 07		CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depósitos Judiciales	NÚMERO DE OPERACIÓN 1669503591	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100		
DEMANDANTE 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	NÚMERO 79'466.785	PRIMER APELLIDO Pastoriza	SEGUNDO APELLIDO Pérez	NOMBRES Pérez Ignacio
DEMANDADO 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	NÚMERO 79'693.242	PRIMER APELLIDO Sanabria	SEGUNDO APELLIDO Gómez	NOMBRES Gómez Germán
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCAUCACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN Pago obligación					
* CTA AHORROS: SIEMPRE ESTE CAMPO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000		
NOMBRE CITACIÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gómez			TELÉFONO 3202313770		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000					
COMISIONES (2) \$ 0					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000					
NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez					
CC No. 79'693.242					

NIT 600 037805-6

SB-FT-042 - OCT/12

- COPIA CONSIGNANTE -

OTIAPRES 11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 05 06		CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depósitos Judiciales	NÚMERO DE OPERACIÓN 167990027	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Juzgado Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100		
DEMANDANTE 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	NÚMERO 79'466.785	PRIMER APELLIDO Pastoriza	SEGUNDO APELLIDO Pérez	NOMBRES Pérez Ignacio
DEMANDADO 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. C.E. 3. C.F. 4. C.P. 5. C.N. 6. C.N.P.	NÚMERO 79'693.242	PRIMER APELLIDO Sanabria	SEGUNDO APELLIDO Gómez	NOMBRES Gómez Germán
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCAUCACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN Pago obligación					
* CTA AHORROS: SIEMPRE ESTE CAMPO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000		
NOMBRE CITACIÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gómez			TELÉFONO 3202313770		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000					
COMISIONES (2) \$ 0					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000					
NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez					
CC No. 79'693.242					

NIT 600 037805-6

SB-FT-042 - OCT/12

- COPIA CONSIGNANTE -

OTIAPRES 11-12-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100



Señor

JUEZ QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Juez Quinto Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

mp

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante : CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

Proceso : 2012 - 1191

Asunto : ACTUALIZACION LIQUIDACION DEL CRÉDITO

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, apoderado de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito y teniendo en cuenta que el ejecutado ha allegado consignaciones a ordenes del Juzgado y del proceso de la referencia, me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito, la cual se ha realizado hasta el día 31 de agosto de 2014.

La liquidación es la siguiente:

PERIODO	INTERES MORA ANUAL	INTERES MENSUAL DE MORA	CAPITAL	VALOR INTERES MORA MENSUAL
sep-13	30,51%	2,50%	6.763.650	\$ 169.091
oct-13	29,77%	2,48%	6.763.650	\$ 167.738
nov-13	29,77%	2,48%	6.763.650	\$ 167.738
dic-13	29,77%	2,48%	6.763.650	\$ 167.738

2014

ene-14	29,47%	2,46%	6.763.650	\$ 166.386
feb-14	29,47%	2,46%	6.763.650	\$ 166.386
mar-14	29,47%	2,46%	6.763.650	\$ 166.386
abr-15	29,44%	2,44%	6.763.650	\$ 165.033
may-14	29,44%	2,44%	6.763.650	\$ 165.033
jun-14	29,44%	2,44%	6.763.650	\$ 165.033
jul-14	28,99%	2,41%	6.763.650	\$ 163.004
ago-14	28,99%	2,41%	6.763.650	\$ 163.004

\$ 1.992.570

VALOR LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA	9.984.206
INTERESES DE MORA HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2014	\$ 1.992.570
TOTAL OBLIGACION	11.976.776



Mauricio Betancourt Castro

Abogado

36

Son: Once millones novecientos setenta y seis mil setecientos setenta y seis pesos moneda corriente.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 93.389.616 de Ibagué

T.P. 101.698 del C.S.J.

c.c./arch.
MBC



República de Colombia
Departamento del Meta
Municipio de Bogotá

TRAMITACIÓN DE LA LEY

En la fecha 17 SEP 2014 se fija el presente traslado
conforme lo dispuesto en el art. 31

OK el cual corre a partir de 18 SEP 2014
y vence el 22 SEP 2014

La Secretaría



Señor

JUEZ QUINTO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Juez Quinto Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

mt

Ref.: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante : CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

Proceso : 2012 - 1191

Asunto : ENTREGA DE DINEROS

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, actuando en mi calidad de apoderado de la demandante, respetuosamente por medio del presente escrito, me permito solicitar, se sirva hacer entrega al demandante de los dineros existentes, los cuales han sido consignados por la parte demandada, tal y como consta en el proceso.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 93.389.616 de Bogotá

T.P. 101.698 del C.S.J.

c.c./arch
MBC/cmda
mfs



Comando en Jefe
Fuerza Armada de México
Comando en Jefe de la Fuerza
Aeronaual
CENTRAL DE DESPACHO

Atención del señor (a) Cuent, hoy 129 SEP 2014'

Por resolver

Observaciones Venido el Triastro v2 cpc

El (la) Secretario (a).

38

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014).

Ref. Ejecutivo Singular N° 005-2012-II9I

En cumplimiento a lo dispuesto en los Acuerdo No. PSAAI4-I0I56 y I0I87 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se AVOCA el conocimiento del presente proceso, (reassignado procedente del Juzgado 5° de Ejecución), en el estado en que se encuentra.

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, observa el Despacho que la misma no se encuentra ajustada a derecho, por cuanto no se tuvo en cuenta los abonos realizados por la parte demandada conforme se observa a folios 27, 28, 32, 33, y 34 del presente cuaderno. Por lo anterior, instase a la parte actora para que presente nuevamente la liquidación del crédito conforme lo normado por el artículo 52I del C. de P.C.

Respecto a la solicitud de entrega de títulos y como quiera que se está dentro de las previsiones del artículo 522 del C.P.C., para realizar la distribución de dineros se hace necesario como primera medida, oficiar al Juzgado de origen (5 Civil Municipal de esta ciudad), a fin de que verificado el sistema SAE de títulos judiciales proceda a la relación de los depósitos consignados a órdenes de ese estrado y para el presente proceso; una vez realizado lo anterior y de encontrarse fondos, proceda a entregar y pagar a la parte actora las sumas que cubran la liquidación del crédito aquí aprobada.

Liquidación de Crédito	\$ 9.984.205.71
Liquidación de Costas	\$ 708.786.00
	\$10.692.991.71

Notifíquese,

LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal	
Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2014	
Por anotación en estado N° 12 de esta fecha fue notificado el auto anterior.	
Secretario	
Jairo Hernando Benavides Galvis	



Señor

JUEZ 17 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Juez Quinto Civil Municipal

E. S. D.

Paula 02

Ref. : EJECUTIVO

Demandante: CESAR AUGUSTO CASTAÑEDA C.

Proceso : 2012- 01191

Asunto : RECURSO DE REPOSICIÓN

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, en mi calidad de apoderado de la parte actora, respetuosamente por medio del presente escrito y dentro del término de ley, interpongo **recurso de reposición parcial** en contra del segundo párrafo del auto de fecha 30 de septiembre de 2014, por medio del cual el Despacho manifiesta que la actualización de la liquidación del crédito presentada no se encuentra ajustada, por cuanto no se ha tenido en cuenta los dineros existentes en el presente asunto.

SUSTENTO DEL RECURSO

1.- Como primera medida recordar, que tal y como consta en el proceso, a la fecha el demandante no ha recibido ninguna suma de dinero de las que ha consignado el demandante, pues recordemos que en el mandamiento de pago ordena liquidar la obligación hasta la fecha de su pago, y es ese pago, que aún no ha acontecido.

2.- Ahora, considero que para solicitar al Despacho el pago de los títulos judiciales obrantes en el proceso, lo procedente es actualizar la liquidación del crédito dentro del proceso que nos ocupa, pues como lo señala el art. 521 del C. de P.C., una vez ejecutoriada la sentencia que ordena seguir adelante con la ejecución, debe efectuarse la liquidación del crédito en la que se especifique el capital y los intereses adeudados por el ejecutado, de acuerdo con el mandamiento de pago, y el numeral cuarto (4º) del citado artículo que señala que cuando dentro del proceso se hubiere liquidado el crédito, para ello, como lo señala la norma, se tomará como base la liquidación que esté en firme, y liquidación que tiene por objeto concretar el valor económico real y actual de la obligación, a una fecha más próxima o reciente.

3.- Recordar que de conformidad con lo previsto por el numeral 2º del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, reformado por el 33 de la Ley 1395 de 2010, señala que:

"De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte, en la forma dispuesta en el artículo 108, por el término de tres días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada"



4.- De igual manera, se debe tener en cuenta además que la liquidación del crédito que se encuentra en firme y aprobada dentro del proceso, se hizo hasta el día primero (1º) de agosto de 2013, la que fuera aprobada mediante providencia de fecha 6 de septiembre de 2013, luego, a la fecha han transcurrido más de doce (12) meses, liquidación ésta que por su antigüedad o vetustez conlleva necesariamente a ser objeto de una actualización, pues es evidente que el retardo en el pago de la obligación ha sido ajeno a la voluntad del demandante, y la mora en el pago de la misma es imputable solo al deudor, ello con el fin de garantizar el pago total de la obligación conforme a lo dispuesto en el artículo 537 del C.P.C., y de manera actualizada.

Así las cosas, solicito a su señoría, se sirva **REVOCAR** la providencia en cuestión y en consecuencia, resuelva lo pertinente a la aprobación y/o modificación de actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo dicho.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 93.789.616 de Ibagué

T.P. 101.698 del C.S.J.

c.c./arch.
MBC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 108 C.P.C

En la fecha **11 8 DEC 2014** a las **349** horas del presente traslado

conforme se dispuso en el art.

CR

al cual como a partir del

11 9 DEC 2014

y viene al **13 ENE 2015**

Lo Despacho

[Handwritten signature]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) *JG* _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo Singular N° 05-2012-01191

Se decide el recurso de reposición y interpuesto por el apoderado judicial de la parte ejecutante contra el párrafo segundo de la providencia fechada treinta (30) de septiembre de 2014 (fl. 38 CI), mediante el cual el despacho no tuvo en cuenta la liquidación del crédito presentada, por no estar ajustada a derecho, toda vez que no tuvo en cuenta los abonos realizados por el ejecutado vistos a folios 27, 28, 32, 33 y 34 de la presente encuadernación; e instó al ejecutante a presentar nuevamente la liquidación teniendo en cuenta los abonos realizados por el ejecutado.

I. MOTIVO DE INCONFORMIDAD

Manifiesta el recurrente que a la fecha de no ha recibido ningún pago por parte del ejecutado y que para realizar la solicitud del pago de los títulos judiciales consignados es necesario una actualización al crédito, especificando capital e intereses adeudados por el ejecutado. Aunado a lo anterior indica el memorialista que la liquidación aprobada data del 1° de agosto de 2013, lo que por su antigüedad considera debe ser actualizada.

II. CONSIDERACIONES

Empecemos por precisar que el recurso de reposición está legalmente concebido para que el funcionario que hubiere proferido una decisión la revoque o la reforme, pero siempre que la misma contraría el orden legal imperante para cuando se hubiere emitido la providencia respectiva, porque así lo establece el artículo 348 de nuestro código de los ritos civiles; por tanto, con soporte en tales premisas, hemos de analizar lo sucedido en el caso actual a fin de actuar conforme lo mande el marco legal aplicable.

Como bien se sabe la liquidación del crédito dentro del proceso ejecutivo no es otra cosa que la operación aritmética o el ajuste formal de un crédito, que se contrae a cuantificar el capital y los intereses concentrados dentro del mismo¹ y que deben imputarse de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago y en la sentencia respectiva² debiendo sujetarse a las reglas que contiene el artículo 521 del C. de P. C.

Ahora bien, en el presente asunto se observa que se aportó copia de consignaciones a órdenes del juzgado y para el presente proceso, dineros que aún no se le han entregado a la parte actora, razón por la cual dichos rubros no se puede tener en cuenta dentro de la liquidación realizada por el actor.

“...Una nueva liquidación del crédito procede cuando por virtud del remate de bienes se haga necesaria la entrega al demandante de su producto “hasta concurrencia de crédito y las costas...” (art. 530 ibídem, numeral 7). Por otra parte hay lugar a la liquidación adicional, cuando el ejecutado presenta título de consignación a órdenes del juzgado por el valor del crédito y las costas con el objeto de

finiquitar la ejecución por pago (art.537 Ibídem, inciso 2º). De lo anterior se desprende, que las liquidaciones adicionales están previstas únicamente cuando se presenta alguna de las circunstancias señaladas por el legislador, y por ende, no quedan al arbitrio de las partes, sino que están consagradas para cuando las necesidades del litigio así lo requieren..”(Tribunal Superior de Santafé de Bogotá, auto del 14 de marzo de 1997).

Conforme a lo anterior, como no hay nuevos réditos a imputar a la liquidación, la actualización de esta no procede, pues es viable sólo en ciertos eventos, los que claramente aquí aún no se cumplen como es el caso del art. 537 inciso 2 y art. 530 del C.P.C., haciendo así improcedente por el momento, dicha sumatoria.

III. Decisión

En mérito de lo anterior, el JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

RESUELVE:

I.- **MODIFICAR** el inciso segundo de la providencia recurrida, en el sentido de indicar que no se tiene en cuenta la actualización a la liquidación del crédito, pues la misma procede sólo en ciertos eventos, los que claramente aquí aún no se cumplen como es el art. 537 inciso 2 y art. 530 del C.P.C., haciendo así inviable, por el momento, dicha sumatoria.

2.- **Por secretaría elabórese el oficio** ordenado en el inciso final de la referida providencia, una vez entregados los dineros, la actora allegue la actualización de la liquidación del crédito descontando los valores cancelados.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 29 DE ENERO DE 2015
Por anotación en estado N° 011 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretaria

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** ☒ **GIRO JUDICIAL**

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2015, MES 07, DÍA 16. CÓDIGO 010. OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Depositos Judiciales. NÚMERO DE OPERACIÓN: 17963456. NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041005.

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Quinto Civil Municipal Bogotá. NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300520120119100.

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79466785. PRIMERO APELLIDO Pastuseda. SEGUNDO APELLIDO Casas. NOMBRES Cesar Ignacio.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79693242. PRIMERO APELLIDO Sanabria. SEGUNDO APELLIDO Gomez. NOMBRES German.

CONCEPTO: ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES. ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA. ☐ 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES). ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA). ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES. ☐ 6 LUGAR ALIMENTARIA.

DESCRIPCIÓN: Pago Obligación. VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 400.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: German Sanabria Gomez. C.C. 79693242. TELÉFONO: 3202313770.

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000. ☒ EFECTIVO. ☐ CHEQUE PROPIO. ☐ CHEQUE LOCAL. ☐ NO CHEQUE. ☐ NOTA DÉBITO. ☐ AHORRO. ☐ CORRIENTE. ☐ NO CUENTA.

COMISIONES (2) \$. ☐ EFECTIVO. ☐ CHEQUE PROPIO. ☐ CHEQUE LOCAL. ☐ NO CHEQUE. ☐ NOTA DÉBITO. ☐ AHORRO. ☐ CORRIENTE. ☐ NO CUENTA.

IVA (3) \$.

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000. NOMBRE DEL SOLICITANTE: German Sanabria Gomez. C.C. 79693242.

NIT 800 037800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

Banco Agrario de Colombia **CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES** **DEPÓSITOS JUDICIALES** ☒ **GIRO JUDICIAL**

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2015, MES 07, DÍA 09. CÓDIGO 010. OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Depositos Judiciales. NÚMERO DE OPERACIÓN: 180392865. NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL: 110012041005.

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE: Quinto Civil Municipal Bogotá. NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL: 11001400300520120119100.

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79466785. PRIMERO APELLIDO Pastuseda. SEGUNDO APELLIDO Casas. NOMBRES Cesar Ignacio.

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79693242. PRIMERO APELLIDO Sanabria. SEGUNDO APELLIDO Gomez. NOMBRES German.

CONCEPTO: ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES. ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA. ☐ 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES). ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA). ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES. ☐ 6 LUGAR ALIMENTARIA.

DESCRIPCIÓN: Pago Obligación. VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 400.000.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: German Sanabria Gomez. C.C. 79693242. TELÉFONO: 3202313770.

FORMA DEL RECAUDO: VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000. ☒ EFECTIVO. ☐ CHEQUE PROPIO. ☐ CHEQUE LOCAL. ☐ NO CHEQUE. ☐ NOTA DÉBITO. ☐ AHORRO. ☐ CORRIENTE. ☐ NO CUENTA.

COMISIONES (2) \$. ☐ EFECTIVO. ☐ CHEQUE PROPIO. ☐ CHEQUE LOCAL. ☐ NO CHEQUE. ☐ NOTA DÉBITO. ☐ AHORRO. ☐ CORRIENTE. ☐ NO CUENTA.

IVA (3) \$.

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000. NOMBRE DEL SOLICITANTE: German Sanabria Gomez. C.C. 79693242.

NIT 800 037800-8

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO: 2014 MES: 12 DIA: 13			CODIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA Depositos Judiciales	NÚMERO DE OPERACIÓN 178417536	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 05 Civil Municipal			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100			
DEMANDANTE 1. C.C. 2. CE 3. NIT 4. PASAPORTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5. NIT 6. PASAPORTE	NOMBRE 79'466 785 Pastarada	PRIMER APELLIDO Cassos			
DEMANDADO 1. C.C. 2. CE 3. NIT 4. PASAPORTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5. NIT 6. PASAPORTE	NOMBRE 79693 242 Guzman	PRIMER APELLIDO Gomez			

OBJETO:

☒ 1. PENSIONES

☐ 2. ALIMENTOS

☐ 3. ALIMENTOS DE PENSIONES

☐ 4. REMATE DE BIENES

☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES

☐ 6. ALIMENTOS DE PENSIONES

☐ 7. ALIMENTOS DE PENSIONES

☐ 8. ALIMENTOS DE PENSIONES

DESCRIPCIÓN
Pago obligación

VALOR DE DEPÓSITO
400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE
German Saubana Gomez

C.C. O NIT No
79693-242

TELÉFONO
3102313710

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO: \$ 400.000

COMISIONES (2):

IVA (3):

VALOR TOTAL A CONSIGNAR: \$ 400.000

NIT 500.031800-8

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

☒ EFECTIVO

☐ CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE DE LOCAL

☐ CHEQUE

☐ CARTA DEBITO

☐ ANORRHO

☐ CORRIENTE

☐ CUENTA

☐ EFECTIVO

☐ CHEQUE PROPIO

☐ CHEQUE DE LOCAL

☐ CHEQUE

☐ CARTA DEBITO

☐ ANORRHO

☐ CORRIENTE

☐ CUENTA

BANCO

BANCO

NOMBRE DEL CONSIGNANTE
German Saubana Gomez

C.C. O NIT No
79693-242

• COPIA CONSIGNANTE •

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 10 03			CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depositos Judiciales	NÚMERO DE OPERACIÓN 110012041005	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 05 civil municipal				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 TI 2 CE 4 PASAPORTE 6 NUIP		NÚMERO 79'466.785		PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Cusos
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 TI 2 CE 4 PASAPORTE 6 NUIP		NÚMERO 79'693.242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gomez
CONCEPTO ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAJONES EXCARCELACIONES ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago Obligacion						
CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DE DEPÓSITO (1) \$ 400.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gomez				CC O NIT No 79'693242	TELÉFONO 3202313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000 ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA IVA (3) \$ VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000						
NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria Gomez				CC No 79'693.242		

- COPIA CONSIGNANTE -

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 11 18			CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depositos Judiciales	NÚMERO DE OPERACIÓN 176836679	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogota				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 TI 2 CE 4 PASAPORTE 6 NUIP		NÚMERO 79'466.785		PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Cusos
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 CC 3 NIT 5 TI 2 CE 4 PASAPORTE 6 NUIP		NÚMERO 79'693.242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gomez
CONCEPTO ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAJONES EXCARCELACIONES ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago Obligacion						
CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DE DEPÓSITO (1) \$ 400.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gomez				CC O NIT No 79'693.242	TELÉFONO 3202313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000 ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA COMISIONES (2) \$ ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA IVA (3) \$ VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000						
NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria Gomez				CC No 79'693.242		

- COPIA CONSIGNANTE -

18/11/2014 08:27:21 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 OFICINA DE DEPÓSITOS JUDICIALES
 Terminal: BOGOTÁ - OPERACIÓN 3202313770
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 Valor: \$400.000,00
 Operación: 176836679
 Nombre: SANABRIA GOMEZ GERMAN EFICACIOS

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 11 05			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 010 Dependencia		NÚMERO DE OPERACIÓN 172561301177	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001406300520120119100	
DEMANDANTE: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79'466 785		PRIMER APELLIDO Gustavo		SEGUNDO APELLIDO Gómez
DEMANDADO: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79'693 242		PRIMER APELLIDO Samborá		SEGUNDO APELLIDO Gómez
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago obligación						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Samborá Gómez			C.C. O NIT No 79'693 242		TELÉFONO 3202313110	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE (pm. Samborá Gómez) CC No 79'693.242				

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT 12

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 11 09			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 010 Dependencia		NÚMERO DE OPERACIÓN 173981034	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001406300520120119100	
DEMANDANTE: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79'466 785		PRIMER APELLIDO Gustavo		SEGUNDO APELLIDO Gómez
DEMANDADO: 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO 79'693 242		PRIMER APELLIDO Samborá		SEGUNDO APELLIDO Gómez
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago obligación						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Samborá Gómez			C.C. O NIT No 79'693.242		TELÉFONO 3202313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE (pm. Samborá Gómez) CC No 79'693.242				

NIT 800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT 12

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 06 04		CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depositos Judiciales		NÚMERO DE OPERACIÓN 169518317	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 79'466 785	PRIMER APELLIDO Castiblanco	SEGUNDO APELLIDO Posas	NOMBRES César Ignacio	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 79'693 242	PRIMER APELLIDO Sanabria	SEGUNDO APELLIDO Gomez	NOMBRES German	
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago Obligación						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$400.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gomez			C.C. O NIT No 79'693 242	TELÉFONO 3202313770		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria Gomez C.C. No 79'693 242				

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINAS

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 06 04		CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depositos Judiciales		NÚMERO DE OPERACIÓN 169518317	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 79'466 785	PRIMER APELLIDO Castiblanco	SEGUNDO APELLIDO Posas	NOMBRES César Ignacio	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NÚMERO 79'693 242	PRIMER APELLIDO Sanabria	SEGUNDO APELLIDO Gomez	NOMBRES German	
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pago Obligación						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$400.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gomez			C.C. O NIT No 79'693 242	TELÉFONO 3202313770		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria Gomez C.C. No 79'693 242				

NIT.800.037.800-8

SB-FT-042 - OCT/12

- COPIA CONSIGNANTE -

OFICINAS

Est 24 Ene
Ofices.

BOGOTÁ, FEBRERO 9 DE 2015

JH 6F

SEÑOR

JUEZQUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

DESTINO: JUEZQUINTO DE EJECUCION

E. S. M.

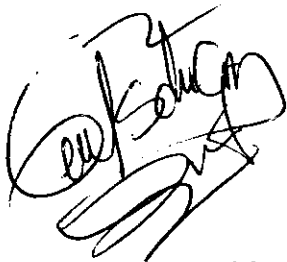
Dte Cesar Ignacio Castañeda
vs German Sanabria

REFERENCIA: PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100

GERMAN SANABRIA GOMEZ, CON CEDULA DE CIUDADANIA 79.693.242 DE3 BOGOTÁ,
COMEDIDAMENTE SOLICITO SE TENGA EN CUENTA LA DEMOSTRACION DE LAS CUOTAS DE PAGO
QUE A CONTINUACION RELACIONO.

AÑO 2014, MES DE JUNIO CON NUMERO DE OPERACION 169518317, JULIO CON NUMERO DE
OPERACIÓN 171169102, AGOSTO CON NUMERO DE OPERACIÓN 172562417, SEPTIEMBRE CON
NUMERO DE OPERACION 173981034, OCTUBRE NUMERO DE OPERACIÓN 175044810,
NOVIEMBRE NUMERO DE OPERACIÓN 176836679, DICIEMBRE NUMERO DE OPERACIÓN
178417536. AÑO 2015 ENERO NUMERO DE OPERACIÓN 179683456, FEBRERO NUMERO DE
OPERACIÓN 180392865, CADA UNO POR VALOR DE \$400.000 (CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L)
REALIZADOS A LA CUENTA JUDICIAL NUMERO 110012041005, A FAVOR DEL DEMANDANTE CESAR
CASTAÑEDA CASAS CON C.C 79.466.785.

ATENTAMENTE



GERMAN SANABRIA GOMEZ

C.C 79693242.

12 FEB 2015

y

FECHA DE CONSIGNACIÓN			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA				
2011	5	6	210	Depos. las J. Locales	180618155	110012041005		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL			
Quinto Civil Municipal Bogotá					11001400300520120119100			
DEMANDANTE:			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1	☒ CC	3	☐ NIT	5	☐ TI	79'466 785	Pastoriza	Casas
2	☐ CE	4	☐ PASAPORTE	6	☐ NIUP			Pérez Ignacio
DEMANDADO:			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO	
1	☒ CC	3	☐ NIT	5	☐ TI	79'693.242	Sanabria	Gémet
2	☐ CE	4	☐ PASAPORTE	6	☐ NIUP			Gémet
CONCEPTO								
☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)								
☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA								
DESCRIPCIÓN:								
Pago obligación								
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SI NO TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1)			
					3'093.991			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE					C.C. O NIT No		TELÉFONO	
German Sanabria Gémet					79'693 242		220 231 3770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO								
FORMA DEL RECAUDO					BANCO			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)								
☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE								
☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO								
☐ CORRIENTE No CUENTA								
3'093.991								
COMISIONES (2)					BANCO			
☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE								
☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO								
☐ CORRIENTE No CUENTA								
IVA (3)								
3								
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)					NOMBRE DEL SOLICITANTE			
3'093.991					German Sanabria Gémet			
C.C. No					79'693.242			

COPIA CONSIGNANTE -

CONGRATULATE

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO 2015 MES 01 DIA 16 CÓDIGO 010 OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA: Depositos Judiciales NÚMERO DE OPERACIÓN 199683456 NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1100120411005

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE

Quinto Civil Municipal Bogotá

NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL

11001400300520120119100

DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
 1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TL 79.466.785 Castuseda Cosos Cesar Ignacio
 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NIUP

DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
 1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TL 79.693.242 Gumbao Gomez German

CONCEPTO

- ☒ 1. DEPOSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA CUENTES CLAVES Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CLAVES CUENTES CLAVES Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 4. REMATIL DE BIENES POSTURA ☐ 5. PRESTACIONES ESPECIALES ☐ 6. CUENTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN

Pago Obligación

NOTA: AHORROS (OBLIGACIÓN ESTE CAMPO SOLO SI SE INICIA EN LA CUENTA ALIMENTARIA EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)

VALOR DE DEPÓSITO
400.000

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE

German Sanabria Gomez 79.693.242 3202313710

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DELIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO

VALOR DEL DEPÓSITO (1)

S 400.000

- ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA

BANCO

COMISIONES (2)

S

- ☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA

BANCO

IVA (3)

S

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)

S 400.000

NOMBRE DEL SOLICITANTE

German Sanabria Gomez 79.693.242

FECHA DE CONSIGNACIÓN:			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA:		NÚMERO DE OPERACIÓN:		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL:	
AÑO	MES	DÍA	CODIGO	NOMBRE OFICINA				
2014	12	18	010	Depositos Judiciales	178417536	110012041005		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE:					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL:			
05 Civil municipal					11021400300520120119100			

DEMANDANTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ OTI	79'466 785		Castañeda		Casas		Cesar Ignacio		
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NUIP									
DEMANDADO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ OTI	79693242		Gonzalez		Gomez		Germán		
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NUIP									

1 DEPOSITO

2 REMATE DE BIENES

3 REMATE DE BIENES

4 REMATE DE BIENES

OTRO: OBLIGACIÓN

• CTA AHORROS: DILIGENCIAR EL CAMPO SOLO SI SE HAN HECHO PAGOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

VALOR DE DEPOSITO: 400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE: Germán Sanabria Gomez

NIT: 79693242

TELÉFONO: 3002313410

FORMA DEL RECAUDO		VALOR DEL DEPÓSITO (1)		ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO	
☒ EFECTIVO		s. 400.000		Banco	
☐ CHEQUE PROPIO				☐ CHEQUE LOCAL	
☐ NOTA DÉBITO				☐ AHORRO	
☐ CORRIENTE				☐ NO CUENTA	
COMISIONES (2)		s. /		Banco	
☐ EFECTIVO				☐ CHEQUE PROPIO	
☐ CHEQUE LOCAL				☐ AHORRO	
☐ NOTA DÉBITO				☐ CORRIENTE	
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (3)		s. 400.000		NOMBRE DEL SUBSISTANTE: Germán Sanabria G	
				NIT: 79693242	

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA		CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2014 11 18		010	Depositos Judiciales	176836679	110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
Quinta Civil Municipal Bogotá			11001400300520120119100		
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 ☒ CC 3 ☐ NIT		5 ☐ TI			
2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE		6 ☐ NUIP			
79'466 785			Bustamante	Cuscas	Néstor Ignacio
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 ☒ CC 3 ☐ NIT		5 ☐ TI			
2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE		6 ☐ NUIP			
79'643 242			Sanabria	Gomez	German
CONCEPTO					
☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES CALIFICATIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CALCULACIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 ECUA ALIMENTARIA					
DESCRIPCIÓN					
Pago Obligación					
* CTA AHORROS (DILIGENCIA EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CONTRATO DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					
VALOR DEPÓSITO					
400.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			TELÉFONO		
German Sanabria Gomez			79'643.242 / 3707313770		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO					
FORMA DEL RECAUDO		☐ EFECTIVO		BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE			
5 400.000		☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO			
		☐ CORRIENTE No CUENTA			
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO		BANCO	
5		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE			
IVA (3)		☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO			
5		☐ CORRIENTE No CUENTA			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE		
5 400.000			German Sanabria Edmes		
			C.C. No 79'643.242		

Fecha de depósito: 2014/11/18
 Terminal: 176836679
 Transacción: DEPÓSITO EFECTIVO
 Valor: \$400.000,00
 Operación: 176836679
 Nombre: GERMAN GOMEZ GERMAN EDMEZ

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
2011 11 03			Depositos Judiciales		11001400300520120119105		110012041025	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE 05 civil municipal								
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC 3. NIT 5. TI			79'466.785		Castañeda		Castañeda	
2. CE 4. PASAPORTE 6. NUIP								
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD			NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. CC 3. NIT 5. TI			79'693.242		Sanabria		Gomez	
2. CE 4. PASAPORTE 6. NUIP								
CONCEPTO								
☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA Y FUERZAS ARMADAS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. ACCIONES Y REPARACIONES ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA								
DESCRIPCIÓN Pago Obligación								
* CTA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SI NO SE ENCUENTRA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)								
VALOR DE DEPÓSITO \$ 400.000								
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			CC O NIT No		TELÉFONO			
German Sanabria Gomez			79'693242		3202313740			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO								
FORMA DEL RECAUDO			☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ BANCO					
VALOR DEL DEPÓSITO (1)			☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO					
\$ 400.000			☐ CORRIENTE No CUENTA					
COMISIONES (2)			☐ EFECTIVO ☐ BANCO					
\$			☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE					
IVA (3)			☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO					
\$			☐ CORRIENTE No CUENTA					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)			NOMBRE DEL SOLICITANTE					
\$ 400.000			German Sanabria Gomez					
			C.C. 79'693.242					

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA		OPICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
2011 10 09		010 Dependencias Judiciales		173981034		110012041005	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DEL PROCESO JUDICIAL			
Quinto Civil Municipal Bogotá				110014003005201201191010			
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI		79466785		Castro		Blas	
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP						Cesar Ignacio	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI		79693242		Samborá		Germán	
2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP							
CONCEPTO: ☒ DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ AUTOMÁTICAS DE FOLIA EN ESTABLECIMIENTO ☐ PENSIONES (EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA) ☐ PENSIONES (EXPROPIACIONES) ☐ REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ PRESTACIONES SOCIALES ☐ ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN: Pago Obligación							
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA EN EL CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) 400.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No		TELÉFONO	
Germán Samborá Germán				79693.242		3202313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO							
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO		BANCO			
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE					
400.000		☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO					
		☐ CORRIENTE No CUENTA					
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO		BANCO			
\$		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE					
IVA (3%)		☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO					
\$		☐ CORRIENTE No CUENTA					
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE			
400.000				Germán Samborá Germán			
				C.C. No 79693.242			

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 11 11			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Deposito Judicial		NÚMERO DE OPERACIÓN 172562412	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1100120410
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Cual. civil Municipal de Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001204103001201191002		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ☐ C.C.	3. ☐ NIT	5. ☐ TI				
2. ☐ C.E.	4. ☐ PASAPORTE	6. ☐ NIUP	791693242	Osorio	Osorio	Osorio
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. ☐ C.C.	3. ☐ NIT	5. ☐ TI				
2. ☐ C.E.	4. ☐ PASAPORTE	6. ☐ NIUP	791693242	Osorio	Osorio	Osorio
CONCEPTO						
☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES)						
☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Para obligación						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)			VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gómez			C.C. O NIT No. 791693242	TELÉFONO 370231110		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE				BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO				
		☐ CORRIENTE No CUENTA				
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE				BANCO
IVA (3) \$		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO				
		☐ CORRIENTE No CUENTA				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000			NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez			
			C.C. No. 791693242			

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA 2011 10 07		CÓDIGO 010	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depositos Judiciales (169518317)		NÚMERO DE OPERACIÓN 169518317	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1110012041005					
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100								
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES					
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NUP	179466785	Castaneda	Casas	Cesar Ignacio				
2 ☐ CC	4 ☐ PASAPORTE	5 ☐ NIT	6 ☐ NUP	179693242	Gómez	Gómez	German				
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES					
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NUP	179693242	Gómez	Gómez	German				
CONCEPTO											
☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES, EXCARCELACIONES ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Pago Obligación											
* CTA. AHORROS, DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA				VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000 =							
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gomez				C.C. O NIT No 79693242		TELÉFONO 3202513770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA									
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		BANCO									
\$ 400.000		BANCO									
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA									
\$		BANCO									
IVA (3)		BANCO									
\$		BANCO									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 400.000				German Sanabria Gomez							
				C.C. No 79693242							

COPIA CONSIGNANTE

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2014 06 04			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA Depositos judiciales		NÚMERO DE OPERACIÓN 169518317		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1110012041005		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Cunto Civil Municipal Bogotá			NÚMERO DE PROYECTO JUDICIAL 110014003010520120119100						
DEMANDANTE: 1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TI 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUP		NÚMERO 79'466 7ES		PRIMER APELLIDO Castro		SEGUNDO APELLIDO Posas		NOMBRES César Ignacio	
DEMANDADO: 1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TI 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUP		NÚMERO 71'693 242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gómez		NOMBRES German	
CONCEPTO ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES CC ACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA									
DESCRIPCIÓN Pago obligación									
* CTA AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRAARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$400.000-					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gómez				C.C. NIT No 71'693 242		TELÉFONO 3202313770			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO									
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE AJENO ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA		BANCO					
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE AJENO ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA		BANCO					
IVA (3) \$									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gómez							
		C.C. No 71'693 242							

FECHA DE CONSIGNACIÓN				OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL			
AÑO	MES	DÍA	CÓDIGO	NOMBRE OFICINA							
2014	05	06	010	Depósitos Judiciales		167990027		110012041005			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL							
Quinto Civil Municipal Bogotá				11001400300520120119100							
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE S	
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ TI	79'466 795		Castaneda		Pérez		Pérez Ignacio		
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP									
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE S	
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ TI	79'693 242		Sanabria		Gómez		German		
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP									
CONCEPTO											
☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)											
☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN:											
Pago Obligación											
* LTA AHORROS: DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.											
VALOR DEPÓSITO (1)											
\$ 400.000											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. O NIT No		TELÉFONO					
German Sanabria Gómez				79'693 242		3207313770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		BANCO									
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ CHEQUE									
\$ 400.000		☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO									
		☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA									
COMISIONES (2)		BANCO									
\$ 0		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ CHEQUE									
IVA (3)		☐ NOTA DEBITO ☐ AHORRO									
\$ 0		☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA									
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 400.000				German Sanabria Gómez							
				C.C. No 79'693 242							

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 10 07			CÓDIGO 000	OFICINA DE ORIGEN O RECEPCIONA NOMBRE OFICINA Persepolis	NÚMERO DE OPERACIÓN 166950359	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quito Civil Municipal Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 1100140103005 20120119100		
DEMANDANTE: 1 ☒ CC 3 ☐ NI 5 ☐ TI 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 79'466 785		PRIMER APELLIDO Restrepo		SEGUNDO APELLIDO Gómez
DEMANDADO: 1 ☐ CC 3 ☐ NI 5 ☐ TI 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUIP		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 79'603 242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gómez
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Fondo de liquidación						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIAR ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPOSITO \$ 400.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germin Sanabria Gomez				C.C. O NIT NO 79'603 242		TELÉFONO 320233770
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA				
COMISIONES (2) \$		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA				
IVA (3) \$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000		NOMBRE DEL SOLICITANTE Germin Sanabria Gomez				
		C.C. NO 79'603 242				

FECHA DE CONSIGNACIÓN
AÑO MES DIA
2011 4 03 04
CÓDIGO 360
OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA
NOMBRE DE OFICINA
Educa Eren
NÚMERO DE OPERACIÓN 164696729
NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 1100012041005

NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE
Quinto Civil Municipal Bogotá
NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 110001400300520120119100

DEMANDANTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO
1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TI
2 ☒ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NIUP 79'466785
PRIMER APELLIDO Costañeda
SEGUNDO APELLIDO Casas
NOMBRES César Ignacio

DEMANDADO DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO
1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TI
2 ☒ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NIUP 79'693242
PRIMER APELLIDO Sanabria
SEGUNDO APELLIDO Gómez
NOMBRES Germán

CONCEPTO
☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES
☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA
☐ 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES)
☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA)
☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES
☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA

DESCRIPCIÓN
Pago obligación
CITA AHORROS (DILIGENCIA ESTE AHORRO SI NO TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)
VALOR DEPÓSITO \$400.000

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE
Germán Sanabria Gómez
TELÉFONO 79'693242 TELEFONO 3207313770

ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO

FORMA DEL RECAUDO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)
\$400.000
☒ EFECTIVO
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE
☐ NOTA DÉBITO AHORRO
☐ CORRIENTE No CUENTA

COMISIONES 2:
\$
☐ EFECTIVO
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE
☐ NOTA DÉBITO AHORRO
☐ CORRIENTE No CUENTA

IVA (3)
\$

VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)
\$400.000
NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez
C.C. No 79'693242

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DIA			CÓDIGO	OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA	NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2011 03 24			010		163922370	110013041
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119107		
REMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ TI	79 466 725	Andrés	Pisces	Pisces
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP				
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1 ☒ CC	3 ☐ NIT	5 ☐ TI	79 013 242	Emiliano	Edmundo	Emiliano
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP				
CONCEPTO						
☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES CHACIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES Y EXCARCELACIONES ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA						
DESCRIPCIÓN Pag. obligacion						
* CTA AHORROS: DILIGENCIA ES DE CAMPO SOLICITANTE EN LA OFICINA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VALOR DEPOSITADO:						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria Gomez				CC UNIT NO 79 493 242	TELÉFONO 320 2313770	
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA				
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		BANCO				
\$ 400.000						
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA				
IVA (3)		BANCO				
\$						
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 400.000		German Sanabria Gomez				
		CC UNIT NO 79 493 242				

FECHA DE CONSIGNACIÓN				OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE CUENTA JUDICIAL			
ANO	MES	DIA	CODIGO	NOMBRE OFICINA		162214976		110012041005			
2013	11	24	010	Deposito Judicial							
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE								NUMERO DE PROCESO JUDICIAL			
Quinto Civil Municipal Bogotá								110014003005120120120100			
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 ☒ CC	3 ☐ NI	5 ☐ TI	79'466 785		Pastorineda		Pasas		Óscar Ignacio		
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP									
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 ☒ CC	3 ☐ NI	5 ☐ TI	79'693 242		Sanabria		Germán		Germán		
2 ☐ CE	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP									
CONCEPTO											
☒ 1. DEPOSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CARCIONES (EXCARCELACIONES)											
☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN											
Pago obligación											
* CTA AHORROS: DILIGENCIE ESTE CAMPO SI SU TIPO DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.											
VALOR DE DEPOSITO: \$ 400.000											
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE				C.C. (NIT NO)		TELÉFONO					
Germán Sanabria Germán				79'693 242		3202313770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO									
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE									
\$ 400.000		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO									
		☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA									
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL ☐ NO CHEQUE									
\$		☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO									
IVA (3)		☐ CORRIENTE ☐ NO CUENTA									
\$											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL SOLICITANTE							
\$ 400.000				Germán Sanabria Germán							
				C.C. No 79'693 242							

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 12 1			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA 010 018 Positivo Local		NÚMERO DE OPERACIÓN 16073958324		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 11100120410000			
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Civil Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 111001400300520120119100					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 79'466 785 ✓		PRIMER APELLIDO Pastorieda		SEGUNDO APELLIDO Cuscas		NOMBRES Cesar Ignacio	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP			NÚMERO 79'693 242 -		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Gimnet		NOMBRES Germán	
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA										
DESCRIPCIÓN: Pago Obligación										
* CTA. AHORROS: DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA VALOR DE DEPÓSITO: \$ 400.000										
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gimnet			C.C. O NIT. No. 79'693 242		TELÉFONO 3202313770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000			☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA							
COMISIONES (2) \$ 0			☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA							
IVA (3) \$ 0										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000			NOMBRE DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gimnet C.C. No. 79'693 242							



Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2011 13 11 015			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 360 Calle cien		NÚMERO DE OPERACIÓN 159131292		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinto Puit Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119146						
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TI 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUIP			NÚMERO 79'466 785		PRIMER APELLIDO Castañeda		SEGUNDO APELLIDO Casas		NOMBRES Cesar Ignacio		
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1 ☒ CC 3 ☐ NIT 5 ☐ TI 2 ☐ CE 4 ☐ PASAPORTE 6 ☐ NUIP			NÚMERO 77'693 242		PRIMER APELLIDO Sanabria		SEGUNDO APELLIDO Cortes		NOMBRES German		
CONCEPTO ☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES EXCARCELACIONES ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Pago obligación											
CITA AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sanabria GmbH					C.C. O NIT No 77'693 242		TELÉFONO 3202313-770				
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000					☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA						
COMISIONES (2) \$					☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA						
IVA (3) \$											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000					NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sanabria G CC No 77'693 242						

COPIA CONSIGNANTE

OTRORES

 Banco Agrario de Colombia

CONSIGNACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES

DEPÓSITOS JUDICIALES

GIRO JUDICIAL

66

FECHA DE CONSIGNACIÓN				OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA		NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE CUENTA JUDICIAL	
AÑO	MES	DIA	CODIGO	NOMBRE OFICINA					
2011	11	01	360	Boile Rien		157934472		110012041005	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE						NUMERO DE PROCESO JUDICIAL			
Quinto Civil Municipal Bogota						11001400300520120119100			
DEMANDANTE:			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1	☒ CC	3	☐ NIT	5	☐ TI	Castañeda		Alsas	Alson Ignacio
2	☐ CE	4	☐ PASAPORTE	6	☐ NUIP	79'466785			
DEMANDADO:			DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1	☒ CC	3	☐ NIT	5	☐ TI	Santibañez		Ermas	Erman
2	☐ CE	4	☐ PASAPORTE	6	☐ NUIP	179193242			

CONCEPTO	1. DEPÓSITOS JUDICIALES	2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES LOCALES Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA	3. CAMPAÑAS PERMANENTES DE RELACIONES
	4. REMATE DE BIENES (POSTURAL)	5. PRESTACIONES SOCIALES	6. CARTA ALIMENTARIA
DESCRIPCIÓN:			
Pago obligación			
* CTA. AHORROS (DILIGENCIA ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.)		VALOR DEPÓSITO en \$ 400.000	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE		CÓDIGO No	TELÉFONO
German Sanabria Gimet		74693242	3202313770

FORMA DEL RECAUDO		ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO	
VALOR DEL DEPÓSITO (1)	☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA	BANCO	
\$ 400.000			
COMISIONES (2)	☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA	BANCO	
\$			
IVA (3)			
\$			
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1 + 2 + 3)	NOMBRE DEL SOLICITANTE	C.C.M. - Transacción	
\$ 400.000	C.C.M. - Transacción		

- COPIA CONSIGNANTE -

NIT 800 037 800-8

SB-F 042 OCT 1

FECHA DE CONSIGNACIÓN *AÑO MES DÍA 2013 019 012			CÓDIGO 360		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA NOMBRE OFICINA calle cien		NÚMERO DE OPERACIÓN 155807324		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005		
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Quinta Civil Municipal Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100						
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 ☒ C.C.	3 ☐ NIT.	5 ☐ T.I.	79'466 755		Posada		Posas		Germán		
2 ☐ C.E.	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP									
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES	
1 ☒ C.C.	3 ☐ NIT.	5 ☐ T.I.	79'693 242		Sanabria		Gómez		Germán		
2 ☐ C.E.	4 ☐ PASAPORTE	6 ☐ NIUP									
CONCEPTO											
☒ 1 DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2 AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES CUACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3 CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4 REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5 PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6 CUOTA ALIMENTARIA											
DESCRIPCIÓN: Pago obligación											
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA) VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000											
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE Germán Sanabria Gómez				C.C. O NIT No. 79'693 242		TELÉFONO 3202313770					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO											
FORMA DEL RECAUDO		☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA									
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		BANCO									
\$ 400.000											
COMISIONES (2)		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA									
IVA (3)		BANCO									
\$											
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NÚMERO DEL SOLICITANTE Germán Sanabria Gómez 79'693 242									
\$ 400.000											

FECHA DE CONSIGNACIÓN: AÑO MES DÍA 2013 09 02			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 0700 avenida Jimenet		NÚMERO DE OPERACIÓN 655054608	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041005				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Municipio civil municipal					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300520120119100					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP			NÚMERO 79'466.785		PRIMER APELLIDO Pastorera		SEGUNDO APELLIDO Casas		NOMBRES Pascual Ignacio	
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP			NÚMERO 74'693.242		PRIMER APELLIDO Sandobria		SEGUNDO APELLIDO Gimnet		NOMBRES German	
CONCEPTO ☒ 1. DEPÓSITOS JUDICIALES ☐ 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA ☐ 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) ☐ 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) ☐ 5. PRESTACIONES SOCIALES ☐ 6. CUOTA ALIMENTARIA										
DESCRIPCIÓN: Pago obligación										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 400.000					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE German Sandobria Gimnet					C.C. O NIT No 79'693.242		TELÉFONO 3202313770			
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 400.000-					☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA					
COMISIONES (2) \$					☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL No CHEQUE ☐ NOTA DÉBITO ☐ AHORRO ☐ CORRIENTE No CUENTA					
IVA (3) \$										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 400.000-					NOMBRE DEL SOLICITANTE German Sandobria Gimnet C.C. No 79'693.242					

COPIA DE LA CONSIGNACIÓN
 DEPOSITO JUDICIAL
 NÚMERO DE CONSIGNACIÓN
 11001400300520120119100

- COPIA CONSIGNANTE -

origen SCM.
Ejecución A.C.M.E.

69
T-4711
Oficios

Señor

JUEZ 5 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF: Proceso No.2012-1191
CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS contra GERMAN
SANABRIA GOMEZ.

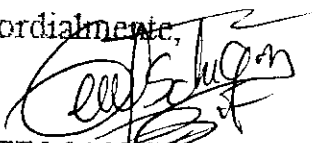
GERMAN SANABRIA GOMEZ, demandado en el proceso de la referencia, al señor juez con todo respeto le manifiesto:

1. Que la liquidación del crédito aprobada por despacho es de \$9'984.205.71 y la liquidación de costa es de \$ 708.786 para un total de \$ 10'692.991.71.
2. Allego 19 copias de las consignaciones realizadas para el proceso por valor de \$ 7'600.000.
3. allego copia de la consignación con el saldo de acuerdo con la liquidación del crédito y costas del proceso por valor de \$3'093.991, estas dos cantidades suman \$10'693.991

Por lo anterior solicito muy comedidamente al señor juez:

- a. Se dé por terminado el proceso por pago total de la deuda.
- b. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.
- c. Oficiar a la "OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS".
- d. Ordenar el archivo del proceso.

Cordialmente,



GERMAN SANABRIA GOMEZ
C.C. No. 79'693.242 de BOGOTÁ



Ministerio del Interior
Dirección General de Policía
Oficina de Tránsito y Tráfico
Calle 101 No. 101, P.O. Box 101
10100, La Habana, Cuba

12 FEB 2015

Al despacho del Sr. (a) [Name]

Observación:

El Sr. (a) [Name]

y

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil quince (2015)

Ref. Ejecutivo Singular N° 2012-01191

Las copias de las consignaciones realizadas por el demandado, se agregan a los autos y se tienen en cuenta para el momento procesal oportuno.

Tocante a la petición de terminación del proceso elevada por el demandado, una vez se haga entrega de los dineros al demandante y practicada la actualización de la liquidación del crédito descontando dichos rubros, se resolverá al respecto.

Por otra parte, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en proveído del 30 de septiembre de 2014, esto es, oficiar al juzgado 5° Civil Municipal de la ciudad, para que proceda con la entrega de los dineros hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del Art. 522 del C.P.C., al demandante CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS con C.C. No. 79466785, así:

Liquidación de crédito practicada al 13/08/2013 \$9.984.205.71
Liquidación de costas aprobada \$708.786.00

Se pone en conocimiento que dentro del plenario no obra constancia de entrega de dineros a la actora, por lo tanto ese estrado judicial deberá verificar el sistema de títulos SAE para saber cuántos dineros hay consignados, y si se le ha hecho entrega al actor. Para tal efecto se le remite copias de los folios Nos. 19, 20, 24 y 25 y de este proveído. Oficiese en tal sentido.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución
de Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C. 16 DE FEBRERO DE 2015
Por anotación en estado N° 021 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

ALDO HERNÁNDO DE NAVIDES CALVIS



Señor

JUEZ DIECISIETE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Juez Quinto (5º) Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

Ref.: EJECUTIVO de CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

Proceso 2012 - 1191

Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CRÉDITO ✓

MAURICIO BETANCOURT CASTRO, apoderado de la parte demandante, respetuosamente por medio del presente escrito, y en cumplimiento a lo establecido por el Despacho en providencia de fecha veintisiete (27) de enero de 2015, me permito presentar la actualización de la liquidación del crédito en la cual se descontaron los abonos hechos y cancelados por el Banco Agrario de Colombia al demandante, la cual se adjunta a este escrito.

Cordialmente,

MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 93.389.616 de Bogotá

T.P. 101.698 del O.S.J.

Anexo:

1. Copia de tres (3) órdenes de pago de depósitos judiciales retirados por el demandante ante el Juzgado Quinto (5º) Civil Municipal de Bogotá.
2. Actualización liquidación de crédito.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

c.c./arch.
MBC

00682 15-JUL-'15 14:28





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRÁMITE DE EJECUCIÓN CIVIL

En la fecha 23 JUL 2015 se presenta traslado

de conformidad con lo dispuesto en el art. 521

CPC el cual corre a cargo del 24 JUL 2015
y vence el 28 JUL 2015

La Secretaría

[Handwritten signature]
[Handwritten initials DR]



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

31 JUL 2015

Al despacho del señor (s) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a): _____



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Despacho:



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 40 03 005

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 25/06/2015

Oficio No.: 110014003005150157

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

11001400300520120119100

Fec.Impre: 25/06/2015

Apreciados Señores:

Demandado SANABRIA GOMEZ GERMAN

Idc.Nro. 79693242

Demandante CASTANEDA CASAS CESAR IGNACIO

Idc.Nro. 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/05/2015 el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

CC 79466785

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐

1. Cuota Alimentaria Pago Permanente

VALOR:

☒

2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
09/09/2014	400100004705146	400.000,00
03/10/2014	400100004739726	400.000,00
18/11/2014	400100004791314	400.000,00
16/01/2015	400100004856004	400.000,00
09/02/2015	400100004883879	400.000,00
10/02/2015	400100004885774	3.093.991,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$5.093.991,00

6. Magistrado/Juez

Firma

ROCIO GUAYARA MURILLO

Nombres y Apellidos

39522329

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

79466785 02/07/15

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

2:30 P.M.
Jenico Bello

73

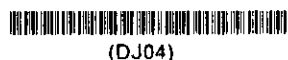


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Despacho:

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac.201/97)

11001 40 03 005

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 25/06/2015

Oficio No.: 110014003005150156

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97. 1412/02 Y 1413/02)

11001400300520120119100

Fec.Impre: 25/06/2015

Apreciados Señores:

Demandado SANABRIA GOMEZ GERMAN

Idc.Nro 79693242

Demandante CASTANEDA CASAS CESAR IGNACIO

Idc.Nro 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/05/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

CC 79466785

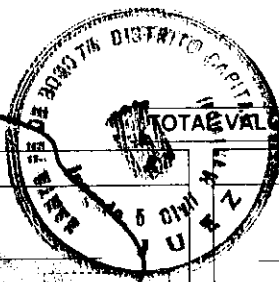
Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
04/02/2014	400100004422637	400.000,00
04/03/2014	400100004470330	400.000,00
07/04/2014	400100004513190	400.000,00
06/05/2014	400100004545747	400.000,00
04/06/2014	400100004580876	400.000,00
11/08/2014	400100004663927	400.000,00



TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$2.400.000,00

6. Magistrado/Juez

7. Secretario

Firma

ROCIO GUAYARA MURILLO

Nombres y Apellidos

39522329

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

Firma

IDI JOHAN SILVA FONTALVO

Nombres y Apellidos

12635956

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe. Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Empleado Responsable

Recebo por

sae

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

230 P. 11
Yanira Borda

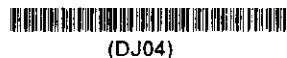


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Despacho:



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho.(Ac.201/97)

11001 40 03 005

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 25/06/2015

Oficio No.: 110014003005150155

Señores

EANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97. 1412/02 Y 1413/02)

11001400300520120119100

Fec.Impre: 25/06/2015

Apreciados Señores:

Demandado SANABRIA GOMEZ GERMAN

Idc.Nro: 79693242

Demandante CASTANEDA CASAS CESAR IGNACIO

Idc.Nro: 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/05/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

CC 79466785

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
02/08/2013	400100004173545	400.000,00
02/09/2013	400100004204180	400.000,00
01/10/2013	400100004259623	400.000,00
05/11/2013	400100004304902	400.000,00
03/12/2013	400100004342930	400.000,00
27/12/2013	400100004382968	400.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$2.400.000,00

6. Magistrado/Juez

7. Secretario

Firma

ROCIO GUAYARA MURILLO

Nombres y Apellidos

39522329

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

Firma

JHON SILVA FONTALVO

Nombres y Apellidos

12635956

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Empleado Responsable

Recibido por

sae

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

2:30 P.M.
Yenia Borda

Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal
 Actualización liquidación de crédito proceso 2012 - 1191
 Demandante: Cesar Ignacio Castañeda Casas
 Demandado: Germán Sanabria Gómez

PERIODO MES	DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MENSUAL DE MORA	CAPITAL	VALOR INTERES DE MORA
sep-13	30	30,51%	2,50%	6.763.650	\$ 169.091
oct-13	31	29,77%	2,48%	6.763.650	\$ 167.738
nov-13	30	29,77%	2,48%	6.763.650	\$ 167.738
dic-13	31	29,77%	2,48%	6.763.650	\$ 167.738

2014

ene-14	31	29,47%	2,46%	6.763.650	\$ 166.386
feb-14	28	29,47%	2,46%	6.763.650	\$ 166.386
mar-14	31	29,47%	2,46%	6.763.650	\$ 166.386
abr-14	30	29,44%	2,44%	6.763.650	\$ 165.033
may-14	31	29,44%	2,44%	6.763.650	\$ 165.033
jun-14	30	29,44%	2,44%	6.763.650	\$ 165.033
jul-14	31	28,99%	2,41%	6.763.650	\$ 163.004
ago-14	31	28,99%	2,41%	6.763.650	\$ 163.004
sep-14	30	28,99%	2,41%	6.763.650	\$ 163.004
oct-14	31	28,77%	2,39%	6.763.650	\$ 161.652
nov-14	30	28,77%	2,39%	6.763.650	\$ 161.652
dic-15	31	28,77%	2,39%	6.763.650	\$ 161.652

2015

ene-15	31	28,82%	2,40%	6.763.650	\$ 162.330
feb-15	28	28,82%	2,40%	6.763.650	\$ 162.330
mar-15	31	28,82%	2,40%	6.763.650	\$ 162.330
abr-15	30	29,06%	2,42%	6.763.650	\$ 163.680
may-15	31	29,06%	2,42%	6.763.650	\$ 163.680
jun-15	30	29,06%	2,42%	6.763.650	\$ 163.680

\$ 3.618.560

LIQUIDACION ANTERIOR	9.984.206
LIQUIDACION DE INTERESES DE MORA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2015	3.618.560
TOTAL OBLIGACION	13.602.766
VALOR ABONADO MENOS PAGOS DEPOSITO JUDICIALES DE FECHA DOS (2) DE JULIO DE 2015	9.893.991
SALDO A PAGAR AL 30 DE JUNIO DE 2015.	5.708.775

**Son: CINCO MILLONES. SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS
 SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE.**

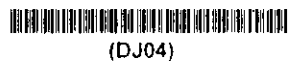


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Despacho:



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac.201/97)

11001 40 03 005

Ciudad: BOGOTA

Fecha:

25/06/2015

Oficio No.: 110014003005150155

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

11001400300520120119100

Fec.Impre: 25/06/2015

Apreciados Señores:

Demandado SANABRIA GOMEZ GERMAN

Ide.Nro. 79693242

Demandante CASTANEDA CASAS CESAR IGNACIO

Ide.Nro. 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/05/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

CC 79466785

Concepto del Depósito

Únicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
02/08/2013	400100004173545	400.000,00
02/09/2013	400100004204180	400.000,00
01/10/2013	400100004259623	400.000,00
05/11/2013	400100004304902	400.000,00
03/12/2013	400100004342930	400.000,00
27/12/2013	400100004382968	400.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$2.400.000,00

6. Magistrado/Juez

Firma

ROCIO GUAYARA MURILLO

Nombres y Apellidos

39522329

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Recibido por

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

Cesar Ignacio Castañeda Casas 79466785 25/06/2015

2:30 p.m. Junio 2015

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Despacho:

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho. (Ac. 201/97)

11001 40 03 005

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 25/06/2015

Oficio No.: 110014003005150156

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF. Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97. 1412/02 Y 1413/02)

11001400300520120119100

Fec. Impre: 25/06/2015

Demandado SANABRIA GOMEZ GERMAN

Ide. Nro. 79693242

Apreciados Señores:

Demandante CASTANEDA CASAS CESAR IGNACIO

Ide. Nro. 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/05/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

CC 79466785

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐ 1. Cuota Alimentaria Pago Permanente VALOR:

☒ 2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
04/02/2014	400100004422637	400.000,00
04/03/2014	400100004470330	400.000,00
07/04/2014	400100004513190	400.000,00
06/05/2014	400100004545747	400.000,00
04/06/2014	400100004580876	400.000,00
11/08/2014	400100004663927	400.000,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$2.400.000,00

6. Magistrado/Juez

7. Secretario

Firma

ROCIO GUAYARA MURILLO

Nombres y Apellidos

39522329

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Magistrado o Juez

Firma

IDI JOHAN SILVA FONTALVO

Nombres y Apellidos

12635956

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

Firma

Nombres y Apellidos

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Índice

Confirmado

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

Empleado Responsable

Recebo

sae

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

230 P. 1
Yenia Borda
recibiente

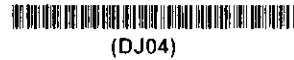


Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

COMUNICACION DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 005 BOGOTA

Despacho:



(DJ04)

Código de Identificación del Despacho (Ac. 201/97)

11001 40 03 005

Ciudad: BOGOTA

Fecha: 25/06/2015

Oficio No.: 110014003005150157

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTA

REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 Y 1413/02)

11001400300520120119100

Fec. Impre: 25/06/2015

Apreciados Señores:

Demandado SANABRIA GOMEZ GERMAN

Ide Nro: 79693242

Demandante CASTANEDA CASAS CESAR IGNACIO

Ide Nro: 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 27/05/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

CC 79466785

Concepto del Depósito

Unicamente se marcará esta casilla cuando el respectivo pagador haya constituido el depósito por código 6 (cuota alimentaria)

☐

1. Cuota Alimentaria Pago Permanente

VALOR:

☒

2. Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

3. Fecha Depósito	4. No. de Depósito	5. Valor
09/09/2014	400100004705146	400.000,00
03/10/2014	400100004739726	400.000,00
18/11/2014	400100004791314	400.000,00
16/01/2015	400100004856004	400.000,00
09/02/2015	400100004883879	400.000,00
10/02/2015	400100004885774	3.093.991,00

TOTAL VALOR DEPOSITOS

\$5.093.991,00

6. Magistrado/Juez

Firma

ROCIO GUAYARA MURILLO

Nombres y Apellidos

39522329

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Magistrado o Juez

7. Secretario

Firma

IDI JOHAN SILVA FONTALVO

Nombres y Apellidos

12635956

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Secretario

8. Jefe: Oficina Judicial-Oficina de Apoyo-Ofic. de Servicios

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Jefe de la Oficina Respectiva

9. Empleado Responsable de la oficina respectiva

Firma

Nombres y Apellidos

No. Cédula de Ciudadanía

Huella Indice

Confirmado

Empleado Responsable

Recibido por

Firma

Nombre

Cédula Ciudadanía

Fecha

NOTA: Unicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho

2:30 P.M.
Jenifer Bello



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No 14-33 Piso 5 Tel 2815639
Bogotá D.C.

31/7
4/1
Mare

Bogotá D.C., 15 de Julio de 2015

Oficio N° 2015-1658

SEÑOR
JUEZ JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR 2012-1191
DEMANDANTE: CESAR IGNACIO CASTEÑEDA CASAS.
DEMANDADO: GERMAN SANABRIA GOMEZ.

Reciba un cordial Saludo:

Comunico a usted que mediante auto de fecha 27 de Mayo de Dos Mil Quince (2015), dentro del proceso de la referencia, se ordenó la entrega de los títulos Judiciales correspondiente al número de ordenes 15-0155 por valor de (\$2.400.000.00), la orden No. 15-0156 por valor de (\$2.400.000.00) y la orden No. 15-0157 por valor de (\$3.093.991.00) retiradas el día 02 de Julio de 2015.

Se anexa (3) copia de la orden No. 15-0155 por valor de (\$2.400.000.00), la orden No. 15-0156 por valor de (\$2.400.000.00) y la orden No. 15-0157 por valor de (\$3.093.991.00) retiradas el día 02 de Julio de 2015.

Cordialmente

IDI JOHÁN SILVA FONTALVO
SECRETARIO





República de Colombia
Rama Judicial - Poder Público
Oficina de Ejecución
JUEGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

31 JUL 2015

Se agrega al expediente los anexos en el auto que lo autoriza. Artículo 107 del Código de Procedimiento Civil.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo Singular 2012 01191

No obstante la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, (fs. 71-75) no fue objetada, el Despacho conforme lo dispone el artículo 521 del C. de P. Civil, procede a modificarla, como quiera que la parte ejecutante no imputó en debida forma, los dineros que retiró el día 2 de julio del año en curso, sólo procedió a liquidar el crédito hasta el día 30 de junio, pero sin aplicar en debida forma la suma que retiró y que debía liquidar hasta el día 2 de julio, fecha en que se debe aplicar el abono, conforme lo dispone el artículo 1653 del C.C.

En consecuencia, en hoja adjunta que hace parte integrante del presente proveído, el Despacho modifica la liquidación del crédito elaborada por la actora, quedando ésta APROBADA así:

1) Por el capital la suma de	\$6.753.650
2) Intereses de mora	\$6.486.028
TOTAL	\$13.239678.12
MENOS ABONO	\$9.893.991.00
 TOTAL	 \$3.345.687,12

Valor total en que se aprueba la liquidación de crédito, es por la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON DOCE CENTAVOS (3.345.687.12).

Notifíquese.


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

(2)

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de
Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C 6 DE AGOSTO DE 2015
Por anotación en estado N° 115 de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario



LIQUIDACIONES CIVILES

Consejo Superior
de la Judicatura

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Periodos/DiasPeriodo))-1

Fecha 31/07/2015
Juzgado 110014003717

Desde	Hasta	Dia	Tasa	Maxim	Aplica	Interés	Capital	Capital	Interé	Saldo	Interés Mora	Saldo Interés	Abonos	SubTotal
		s	Annual	a	do	Diario		a Liquidar	s	Interés		Mora		
05/11/2011	30/11/2011	26	29.085	29.09	29.09	0.07%	\$ 6.753.650.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 122.863.62	\$ 122.863.62	\$ 0.00	\$ 6.876.513.62
01/12/2011	31/12/2011	31	29.085	29.09	29.09	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 146.491.24	\$ 269.354.86	\$ 0.00	\$ 7.023.004.86
01/01/2012	31/01/2012	31	29.88	29.88	29.88	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.015.53	\$ 419.370.39	\$ 0.00	\$ 7.173.020.39
01/02/2012	29/02/2012	29	29.88	29.88	29.88	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 140.337.11	\$ 559.707.50	\$ 0.00	\$ 7.313.357.50
01/03/2012	31/03/2012	31	29.88	29.88	29.88	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.015.53	\$ 709.723.03	\$ 0.00	\$ 7.463.373.03
01/04/2012	30/04/2012	30	30.78	30.78	30.78	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 149.012.35	\$ 858.735.38	\$ 0.00	\$ 7.612.385.38
01/05/2012	31/05/2012	31	30.78	30.78	30.78	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 153.979.43	\$ 1.012.714.81	\$ 0.00	\$ 7.766.364.81
01/06/2012	30/06/2012	30	30.78	30.78	30.78	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 149.012.35	\$ 1.161.727.16	\$ 0.00	\$ 7.915.377.16
01/07/2012	31/07/2012	31	31.29	31.29	31.29	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 156.213.58	\$ 1.317.940.74	\$ 0.00	\$ 8.071.590.74
01/08/2012	31/08/2012	31	31.29	31.29	31.29	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 156.213.58	\$ 1.474.154.32	\$ 0.00	\$ 8.227.804.32
01/09/2012	30/09/2012	30	31.29	31.29	31.29	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 151.174.43	\$ 1.625.328.75	\$ 0.00	\$ 8.378.978.75
01/10/2012	31/10/2012	31	31.335	31.34	31.34	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 156.410.29	\$ 1.781.739.04	\$ 0.00	\$ 8.535.389.04
01/11/2012	30/11/2012	30	31.335	31.34	31.34	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 151.364.80	\$ 1.933.103.85	\$ 0.00	\$ 8.686.753.85
01/12/2012	31/12/2012	31	31.335	31.34	31.34	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 156.410.29	\$ 2.089.514.14	\$ 0.00	\$ 8.843.164.14
01/01/2013	31/01/2013	31	31.125	31.13	31.13	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 155.491.71	\$ 2.245.005.85	\$ 0.00	\$ 8.998.655.85
01/02/2013	28/02/2013	28	31.125	31.13	31.13	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 140.444.13	\$ 2.385.449.98	\$ 0.00	\$ 9.139.099.98
01/03/2013	31/03/2013	31	31.125	31.13	31.13	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 155.491.71	\$ 2.540.941.70	\$ 0.00	\$ 9.294.591.70
01/04/2013	30/04/2013	30	31.245	31.25	31.24	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.984.00	\$ 2.691.925.70	\$ 0.00	\$ 9.445.575.70
01/05/2013	31/05/2013	31	31.245	31.25	31.24	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 156.016.80	\$ 2.847.942.49	\$ 0.00	\$ 9.601.592.49
01/06/2013	30/06/2013	30	31.245	31.25	31.24	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 150.984.00	\$ 2.998.926.49	\$ 0.00	\$ 9.752.576.49
01/07/2013	31/07/2013	31	30.51	30.51	30.51	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 152.793.12	\$ 3.151.719.61	\$ 0.00	\$ 9.905.369.61
01/08/2013	31/08/2013	31	30.51	30.51	30.51	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 152.793.12	\$ 3.304.512.74	\$ 0.00	\$ 10.058.162.74
01/09/2013	30/09/2013	30	30.51	30.51	30.51	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 147.864.31	\$ 3.452.377.05	\$ 0.00	\$ 10.206.027.05
01/10/2013	31/10/2013	31	29.775	29.78	29.78	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 149.551.29	\$ 3.601.928.34	\$ 0.00	\$ 10.355.578.34
01/11/2013	30/11/2013	30	29.775	29.78	29.78	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 144.727.06	\$ 3.746.655.40	\$ 0.00	\$ 10.500.305.40
01/12/2013	31/12/2013	31	29.775	29.78	29.78	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 149.551.29	\$ 3.896.206.70	\$ 0.00	\$ 10.649.856.70
01/01/2014	31/01/2014	31	29.475	29.48	29.47	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 148.222.83	\$ 4.044.429.53	\$ 0.00	\$ 10.798.079.53
01/02/2014	28/02/2014	28	29.475	29.48	29.47	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 133.878.69	\$ 4.178.308.22	\$ 0.00	\$ 10.931.958.22
01/03/2014	31/03/2014	31	29.475	29.48	29.47	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 148.222.83	\$ 4.326.531.05	\$ 0.00	\$ 11.080.181.05
01/04/2014	30/04/2014	30	29.445	29.45	29.45	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 143.312.73	\$ 4.469.843.78	\$ 0.00	\$ 11.223.493.78
01/05/2014	31/05/2014	31	29.445	29.45	29.45	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 148.089.82	\$ 4.617.933.59	\$ 0.00	\$ 11.371.583.59
01/06/2014	30/06/2014	30	29.445	29.45	29.45	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 143.312.73	\$ 4.761.246.32	\$ 0.00	\$ 11.514.896.32
01/07/2014	31/07/2014	31	28.995	29	28.99	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 146.090.90	\$ 4.907.337.22	\$ 0.00	\$ 11.660.987.22
01/08/2014	31/08/2014	31	28.995	29	28.99	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 146.090.90	\$ 5.053.428.11	\$ 0.00	\$ 11.807.078.11
01/09/2014	30/09/2014	30	28.995	29	28.99	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 141.378.29	\$ 5.194.806.40	\$ 0.00	\$ 11.948.456.40
01/10/2014	31/10/2014	31	28.755	28.76	28.76	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 145.021.96	\$ 5.339.828.36	\$ 0.00	\$ 12.093.478.36
01/11/2014	30/11/2014	30	28.755	28.76	28.76	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 140.343.83	\$ 5.480.172.20	\$ 0.00	\$ 12.233.822.20
01/12/2014	31/12/2014	31	28.755	28.76	28.76	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 145.021.96	\$ 5.625.194.16	\$ 0.00	\$ 12.378.844.16
01/01/2015	31/01/2015	31	28.815	28.82	28.82	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 145.289.38	\$ 5.770.483.54	\$ 0.00	\$ 12.524.133.54
01/02/2015	28/02/2015	28	28.815	28.82	28.82	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 131.229.12	\$ 5.901.712.66	\$ 0.00	\$ 12.655.362.66
01/03/2015	31/03/2015	31	28.815	28.82	28.82	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 145.289.38	\$ 6.047.095.04	\$ 0.00	\$ 12.800.652.04
01/04/2015	30/04/2015	30	29.055	29.06	29.06	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 141.636.60	\$ 6.188.635.4	\$ 0.00	\$ 12.942.288.64
01/05/2015	31/05/2015	31	29.055	29.06	29.06	0.07%	\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 146.357.82	\$ 6.334.956.46	\$ 0.00	\$ 13.088.646.46



Consejo Superior
de la Judicatura

LIQUIDACIONES CIVILES

Tasa Aplicada = ((1+TasaEfectiva)^(Períodos/DíasPeríodo))-1

Fecha 31/07/2015
Juzgado 110014003717

01/06/2015	30/06/2015	30	29.055	29.06	29.06	0.07%		\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 141.636.60	\$ 6.476.633.06		\$ 0.00	\$ 13.230.283.06
01/07/2015	01/07/2015	1	28.89	28.89	28.89	0.07%		\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 4.697.53	\$ 6.481.330.59		\$ 0.00	\$ 13.234.980.59
02/07/2015	02/07/2015	1	28.89	28.89	28.89	0.07%		\$ 0.00	\$ 6.753.650.00	\$ 0.00	\$ 0.00		\$ 4.697.53	\$ 6.486.028.12	\$ 9.893.991.00		\$ 3.345.687.12

Capital	\$ 6.753.650,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 6.753.650,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 6.486.028,12
Total a pagar	\$ 13.239.678,12
- Abonos	\$ 9.893.991,00
Neto a pagar	\$ 3.345.687,12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

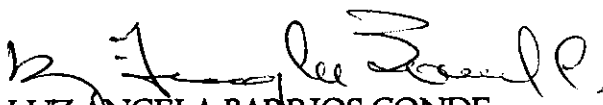
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil quince (2015).

Ref. Ejecutivo Singular N° 2012 01191 00

OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, Sección Depósitos Judiciales, para que se sirvan informar a este Despacho judicial, si ya se hizo la conversión masiva de títulos parte del Juzgado 5 Civil Municipal a favor de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, o si por el contrario los títulos de depósito judicial aún continúan a cargo del citado juzgado.

Por secretaría librese los respectivos oficios.

CUMPLASE,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ
(2)

11 AGO. 2015



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

BOGOTA D.C., SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No. 26098

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES
La Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-005-2012-01191-00 de CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS C.C. 79.466.785 Contra GERMAN SANABRIA GOMEZ C.C. 79.693.242.

Comunico a usted, que mediante auto de fecha Cuatro (4) de Agosto de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado **Diecisiete** Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, dentro del proceso de la referencia, ordenó **OFICIAR**, para que se sirva informar a este Despacho judicial, si ya hizo la conversión masiva de títulos por parte del juzgado **5** Civil Municipal a favor de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, o si por el contrario los títulos de depósito judicial aún continúan a cargo del citado juzgado.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado **Diecisiete** Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado **Quinto** Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente:


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

59

hab. título 5
Folios

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

12AUG*16 12:49-271731

Señor

JUEZ DIECISIETECIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Origen: Juzgado Quinto (5) Civil Municipal

E. S. D.

Ref.: Ejecutivo de CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS
contra GERMAN SANABRIA GÓMEZ
Proceso 2012 - 01191
Asunto: Oficiar Banco Agrario

En mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del indicado proceso, respetuosamente solicito, se sirvan oficiar al Banco Agrario de Colombia y/o a quien corresponda, con el fin de que dicha entidad informe de la existencia o no de títulos judiciales consignados a favor del proceso de la referencia aún por pagar.

Esta solicitud se hace Sr. Juez, en consecuencia del valor del saldo por pagar de la liquidación del crédito por parte del demandado.

Lo anterior, por cuanto el proceso se encuentra en conocimiento de este Despacho.

Cordialmente,


MAURICIO BETANCOURT CASTRO

C.C. 98.389.616

T.P. 101.698 del C.S.J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

A la Sala de lo Civil, por el Juez (a), hoy

17 AUG 2016

C. J. J. J. J. J.

El (a) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto del dos mil dieciséis (2016)

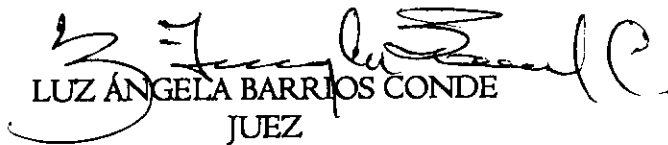
Ref. Ejecutivo No. 2012 01191

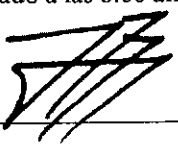
Atendiendo el escrito que antecede se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia Sección Depósitos Judiciales, para que se sirva remitir un informe detallado y pormenorizado de depósitos judiciales existentes para el presente proceso. Igualmente verificar si el Juzgado 5 Civil Municipal realizo la conversión masiva de los títulos judiciales a cargo de la oficina de ejecución. **Secretaría elabore el oficio.**

En el mismo sentido ofíciase al Juzgado 5 Civil Municipal, para que se sirva remitir un informe detallado y pormenorizado de títulos de depósito judicial existentes para el presente proceso.

Por otra parte y en el evento de encontrarse los títulos de depósito judicial a cargo de la oficina de ejecución de los Juzgados Civiles Municipales, será esta quien debe hacer entrega de los títulos judiciales a la parte demandante.

Notifíquese,


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá Bogotá, D.C 25 de agosto de 2016 Por anotación en estado N° 90 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am Secretaria  JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
--



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

OFICIO No. 58855

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Señor

JUEZ QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JUEZ _____

Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-005-2012-01191-00 iniciado por **CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS C.C. 79.466.785** contra **GERMAN SANABRIA GOMEZ C.C. 79.693.242.**

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de agosto de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, ordenó **OFICIARLE**, para que se sirva remitir un informe detallado y pormenorizado de títulos de depósito judicial existentes para el presente proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente:

DIANA PAOLA CARDONA GÓMEZ
PROFESORAL UNIVERSITARIO GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

OPEDUS DES-CHIC

NOMBRES: Mancio Betancur

C.C. 93 389 616

TELÉFONO: Abn 4/17

FECHA: Abn 4/17

FIRMA: [Signature]

OTRO: ☒

DEBIDO: ☐

DEBIDO: ☐

AUTORIZADO: ☐



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Sentencias
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

No. 58854

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
UNIDAD DE DEPÓSITOS JUDICIALES

Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-005-2012-01191-00 iniciado por **CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS C.C. 79.466.785** contra **GERMAN SANABRIA GOMEZ C.C. 79.693.242.**

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de agosto de 2016, proferido dentro del proceso de la referencia por este Despacho, ordenó **OFICIARLE**, para que se sirva remitir un informe detallado y pormenorizado de depósitos judiciales existentes para el presente proceso.

Sírvase proceder de conformidad.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cualquier enmendadura o tachón anula este documento.

Atentamente,


RUTH PADIA CARLIER GOMEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

FORMA DE REGISTRO

NOMBRE: Mauricio Betancur

C.C.: 93 389 616

TELÉFONO: 401 4117

FECHA: 11/17

FIRMA: [Firma]

DEMANDANTE ☒

DEMANDADO ☐

AUTORIZADO ☐

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 09/02/2017
(dd/mm/aaaa)



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 11001400300520120119100

OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL CIVIL 000 BOGOTA

Beneficiario : 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9400100005171640	400100005171640	14/09/2015	Constituido	400.000,00
9400100005171641	400100005171641	14/09/2015	Constituido	400.000,00
TOTAL BENEFICIARIO :		CANTIDAD: 2	VALOR:	800.000,00
TOTAL REPORTE :		CANTIDAD: 2	VALOR:	800.000,00

624



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Despacho: DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO
DEPOSITOS JUDICIALES

(DJ04)

Fecha: 05/04/2017 Oficio No.: 2017000624 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400300520120119100

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: GERMAN EDGARDO SANABRIA GOMEZ CEDULA 79693242

Demandante: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS CEDULA 79466785

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 04/09/2015, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:

CEDULA 79466785 CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
14/09/2015	400100005171640	\$400.000.00
14/09/2015	400100005171641	\$400.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$800.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

LUIS MIGUEL ABELLA FLOREZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 7185197

Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

Nombres y Apellidos

CEDULA 79644494

Número de Identificación

Firma

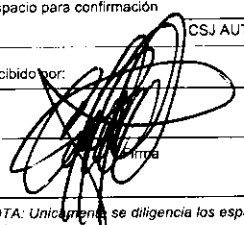
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por:



Nombre: Cesar I. Cartache

Número de Identificación: 79466785

Fecha: 05/04/2017

28-06-17

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 005 2012 01191 00 (J. 17° E.C.M.)
DEMANDANTE: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS C.C. 79466785
DEMANDADO: GERMAN SANABRIA GOMEZ C.C. 79693242

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
BOGOTÁ D.C. CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al auto de fecha 24 de agosto de 2016 (fl. 86 C. 1), donde se ordenó ENTREGAR los títulos judiciales a la parte DEMANDANTE CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS NIT. 79.693.242, con fundamento en el Artículo 447 del C.G.P. esto es, hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas por el Despacho.

Liquidación de Crédito:	\$ 3.345.687,12	Fl. 80-81
Liquidación de Costas:	\$ 708.786,00	Fl. 19-20
TOTAL:	\$ 4.054.473,12	
Abonos Pagados:	\$ 0,00	Fl. 0
SALDO:	\$ 4.054.473,12	

Una vez revisado el Sistema Siglo XXI de Depósitos Judiciales se encontraron dos (2) títulos judiciales constituidos pendientes de pago por un valor de \$800.000,00 para lo cual se procede a su elaboración y entrega, se anexa el informe arrojado por el sistema.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA	
No. OFICIO	VALOR
624	\$ 800.000,00
TOTAL A ENTREGAR	\$ 800.000,00
SALDO	\$ 3.254.473,12

De acuerdo a lo anterior, no hay más títulos pendientes por entregar en la cuenta de la oficina y hay un saldo a favor de la parte demandante de \$3.254.473,12 pesos, para cancelar la totalidad de las liquidaciones de credito y costas.

Atentamente,

RENNE AMOROS L.
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co

f /mibancoagrario

t /mibancoagrario

**VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
GERENCIA SERVICIO AL CLIENTE**

[Firma]

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
17493 26-APR-'17 11:06

Títulos - 17493

Bogotá D.C., 24 de abril de 2017

Señores

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Carrera 10 No. 14-33 piso 1

Bogotá D.C.

**Asunto Respuesta PQR 796696 EJECUTIVO SINGULAR 11001400300520120119100
INICIADO POR CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS CC 79466785 CONTRA
GERMAN SANABRIA GOMEZ CC 79693242.**

Apreciados Señores:

En respuesta a su solicitud 58854 radicada el 5 de abril de 2017, remitimos cuadro aclaratorio de los títulos judiciales en todos los estados de CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS obrando como demandante y GERMAN SANABRIA GOMEZ obrando como demandado, donde se puede evidenciar claramente número del título, fecha de emisión, juzgado al cual fueron constituidos, valor y estado actual, lo anterior para su información y fines pertinentes.

Demandante: CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS							
Demandado: GERMAN SANABRIA GOMEZ							
O T	TI	Identific.	Estado	Fec.Emis	Vlr. del Depósito	Numero del Título	Juzgado
3	1	00079693242	PagEfc	20130802	400.000,00	4 00010 0004173545	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20130902	400.000,00	4 00010 0004204180	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20131001	400.000,00	4 00010 0004259623	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20131105	400.000,00	4 00010 0004304902	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20131203	400.000,00	4 00010 0004342930	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20131227	400.000,00	4 00010 0004382968	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140204	400.000,00	4 00010 0004422637	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140304	400.000,00	4 00010 0004470330	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140407	400.000,00	4 00010 0004513190	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140506	400.000,00	4 00010 0004545747	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140604	400.000,00	4 00010 0004580876	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	CanCnv	20140707	400.000,00	4 00010 0004619787	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140811	400.000,00	4 00010 0004663927	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20140909	400.000,00	4 00010 0004705146	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20141003	400.000,00	4 00010 0004739726	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	PagEfc	20141118	400.000,00	4 00010 0004791314	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3	1	00079693242	CanCnv	20141215	400.000,00	4 00010 0004823352	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C



MINAGRICULTURA

TODOS PO
NUEVO I
PAZ 100000 00



3 1 00079693242	PagEfc 20150116	400.000,00	4 00010 0004856004	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3 1 00079693242	PagEfc 20150209	400.000,00	4 00010 0004883879	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3 1 00079693242	PagEfc 20150210	3.093.991,00	4 00010 0004885774	005 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C
3 1 00079693242	ImpEnt 20150914	400.000,00	4 00010 0005171640	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA
3 1 00079693242	ImpEnt 20150914	400.000,00	4 00010 0005171641	OFICINA EJEC CIVIL MPAL BOGOTA

Cabe aclarar, que en ocasiones puede suceder que por error en el diligenciamiento del formato de consignación y/o de digitación, los Títulos Judiciales quedan constituidos con algún dato en la referencia (demandante-demandado, consignante, beneficiario) errado, por esta razón el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.**, en el evento que argumenten haber efectuado algún Depósito Judicial, solicita copia de las consignaciones, teniendo en cuenta que están en la capacidad de suministrarlas.

A continuación, remitimos cuadro de convención para dar claridad sobre el estado de cada título judicial remitido en esta comunicación:

INFORMACION DE ESTADO					
ImpEnt	Pendiente de pago	PagCje	Pagado por Canje	CanCnv	Cancelado por conversión
PagEfc	Pagado en efectivo	PagAbo	Pagado con abono a cuenta	CanRps	Cancelado por reposición
PagChg	Pagado Cheque de Gerencia	PagPsc	Pagado por prescripción	CanFrc	Cancelado por fraccionamiento

Le recordamos que el Banco Agrario de Colombia tiene habilitados los canales de Contacto Banagrario, Página Web y la Red de Oficinas para que presenten sus peticiones, quejas y reclamos. Así mismo, cualquier inconformidad puede ser comunicada al Defensor del Consumidor Financiero. Gracias por permitirnos atenderlo como usted se merece.

Atentamente,

MARIO ALEXANDER BAUTISTA PÁEZ

Profesional sénior

Elaboró: PZR
PQR- 796696-S





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No 14-33 Piso 5 Tel 2815639
Bogotá D.C.

Títulos / 22
28

Bogotá D.C., 20 de Abril de 2017
Oficio N° 17-1147

Señor (es):
JUEZ 17 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
La Ciudad.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-1191
DEMANDANTE: CESAR IGNACIO CASTAÑEDA CASAS C.C. 79.466.785
CONTRA: GERMAN SANABRIA GOMEZ C.C.79.693.242

Reciba un cordial Saludo:

En cumplimiento de auto de fecha 17 de Abril de 2017, ordena comunicarle que para el proceso de la referencia no hay títulos para convertir.

Se anexa copia del informe de títulos.

Cordialmente

IDI JOHAN SILVA FONTALVO
SECRETARIO



YKSE



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA

Número Identificación 79693242

Nombre GERMAN SANABRIA GOMEZ

Número de Títulos 20

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100004173545	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	02/08/2013	03/07/2015	\$ 400.000,00
400100004204180	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	02/09/2013	03/07/2015	\$ 400.000,00
400100004259623	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	01/10/2013	03/07/2015	\$ 400.000,00
400100004304902	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	05/11/2013	03/07/2015	\$ 400.000,00
400100004342930	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	03/12/2013	03/07/2015	\$ 400.000,00
400100004382968	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	27/12/2013	03/07/2015	\$ 400.000,00
400100004422637	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	04/02/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004470330	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	04/03/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004513190	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	07/04/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004545747	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	06/05/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004580876	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	04/06/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004619787	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	07/07/2014	14/09/2015	\$ 400.000,00
400100004663927	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	11/08/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004705146	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	09/09/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004739726	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	03/10/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004791314	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	18/11/2014	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004823352	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	CANCELADO POR CONVERSIÓN	15/12/2014	14/09/2015	\$ 400.000,00
400100004856004	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	16/01/2015	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004883879	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	09/02/2015	02/07/2015	\$ 400.000,00
400100004885774	79466785	CESAR IGNACIO CASTANEDA CASAS	PAGADO EN EFECTIVO	10/02/2015	02/07/2015	\$ 3.093.991,00

Total Valor \$ 10.693.991,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Ref. Ejecutivo N° 2012-01191-05

Para los fines pertinentes se agrega a los autos lo comunicado por el Banco Agrario y Juzgado 5 Civil Municipal de la ciudad en oficios que anteceden. En conocimiento de las partes.

Secretaria continúe con la entrega de dinero a la parte actora en los términos del artículo 447 del C.G.P.

De otro lado, se conmina a las partes para que actualicen la liquidación del crédito imputando el dinero entregado.

Notifíquese, (2)


LUZ ÁNGELA BARRIOS CONDE
JUEZ

Juzgado Diecisiete de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 10 DE MAYO DE 2019
Por anotación en estado N° 078 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
Secretaria.


YELIS Yael TIRADO MAESTRE